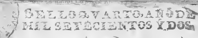

33
18


SELLO QVARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y DOS

[illegible]

C.

W. de Mayo.

I

CHOROGRAPHÍA DE VTRERA, SVS GRANDEZAS, Y PROESAS GLORIOSAS DE SVS HIJOS.

SV AVTOR

Juan Boza y Rivera, Padre General de Menores, por S. M. natural de esta Villa, Admin.^or^ de varias obras pías, en virtud de Acuerdo de su Cav.^do^ de 27. de Dic.^re^ del año de mill Setezientos Cinquenta y dos.

Este Libro es del Apasionadísimo
del Pueblo [illegible] Pbro. [illegible]
[illegible] Presbítero Clérigo de [illegible] de
la Iglª. Mayor año de 1832

Fue de Dn. José Lorenzo Almoguera

INDICE

DE LOS CAPITVLOS DE ESTE LIBRo.


IV

CAP. I.

Fundacion de Utrera.

Es tan antigua Utrera, que el Padre Argaiz espresa, que el Rey Beto, que principió la Población de España, le dio su origen, en los años de 2120. de la Creación del Mundo: el Dr. Rodrigo Caro, y Rodrigo Mendez afirman la fundaron Griegos al tiempo que á Carmona, y Lebrixa, y señalan el año de 1321. antes de nuestra Redempcion; y lo acredita Caro con que dentro de sus Murallas, no se cava en parte alguna; aunque sea dos ó mas estados de profundidad, que no se encuentren antiguos cimientos; lo que vió en las Zanjas para la construccion de la Capilla Baptismal de la Parroquial de Santiago, en la que no se halló plan firme, y sí edificios, y cimientos entre la tierra movediza, con ser el sitio de un alto Cerro. Y

en la fabrica de la Yglesia del Hospital de la Resurrecci-
on en el referido sitio, en lo mas donde estaba una semilla
de Oterero, en las zanjas de otras casas immediatas, reta-
zos de figuras, y Estatuas; y labrandose la Capilla mayor
de la Yglesia Principal de Santa Maria de la Mesa, por
ser de obra Morisca, la que tenia, se descubrieron cimientos
de otras Murallas. En la Alhondiga se hallaron Sillares
de Edificios Romanos, à su usanza labrados. Flavio Lucio
Dextro en su Cronicon, conservado en Sn Salvador de Ful-
da, señala el sitio, y nombre antiguo de Utrera en dos Lugares;
el primero año de 931. de la fundacion de Roma, y 180. del
Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo. Utriculi quæ
Betis olim Civitas, et in Betica propè Hispalim, natus
Lucius floret Romæ ingenij laude præclari. Esto es, en Utricu-
lo, que antiguamente se llamò Betis, Ciudad del Andalucia,
junto à Sevilla, naciò Lucio, que florecia en Roma con aplau-

so de Ilustre ingenio. En el año de 1050. de la fundacion de Roma, y de Christo 308. dice assi: Baetis Vrbe in Hispania Baetica, que Baetis etiam Vriculum dicitur. Sanctus Christi Martir Straton, qui inter duas arbores aligatus illisque dissolutis, pro Christi nomine discertus ad Caelos evolavit. Ibidemque Sancti Martires, et Cives, et fratres Rufinus, Rufianus, Artemidorus, et Servus. En la Ciudad de Betis, que es en la Andalucia, y que tambien se llama Vriculo, fue Martir de Jesu Christo San Estraton, el qual ligado a dos arboles, siendo sueltos, fue despedazado, y Volò su alma a los Cielos. Y allimismo los Santos Martires hermanos, y Ciudadanos Rufino, Rufiano, Artemidoro, y Servio. Marco Maximo Arzobispo de Zaragoza en su Chronico, año de la Era de Cesar 497. y de Christo 459. dice; que, siendo Etio, y Studio Consules, murio el Santo Luciano Presvitero, hermano de Lucinio, Betico, natural de la Ciudad de Betis, que àora llamavan Vriculo,

a 25. de Mayo; mudando ya la terminacion neutra de Naticulum en Otucula, como Sevilla de hispal en hispalis, y despues se corrompio en el de Nauca.

Para la maior certeza de que [redacted] Ciudad fue esta de Betis, nombre primario de Naera baste el testimonio de Estrabon en el lib. 3. de su Geografia, que nominadas por Ciudades primitivas de la Betica, a Cadiz, y Cordova dice Deversion de Heabechio; que despues de estas es Ilustre Sevilla, por ser Colonia de Romanos; pero llevale ventaja Betis en honor, y en la reciente habitacion de los soldados que alli el Cesar embió, si bien la Ciudad no está edificada con esplendor. En el Concilio 2. Arelatense año de 314, en el qual subscrivio Sabino, Presvitero, natural de la Ciudad de Betica en España. Fr. Juan de la Puente en

lib. 3. cap 3. sus concordancias Juzga; que Betica es la misma que Betis, quarta Colonia de los Romanos en España, lo que

authorizan las lapidas, y fragmentos de otras inscrip-
ciones, que las mas permanecen oy de los Heroes, gran-
des Capitanes, y personas Romanas, a quienes sus vezi-
nos las dedicaron, y el Dr. Caro las copió en su Convento Cap 31. fol. 102
Juridico de Sevilla, y las explicó con la erudicion de su
gran Talento, y Magisterio.

Cap. II.

De los nombres de Utrera.

Diversos nombres han dado â Utrera. Estrabón, y Plinio la nominan Betis: Flavio Dextro, la llama Utriculo; y que anteriormente fuê Betis: Marco Maximo, Utricula: Los Moros. Gatrera: y al presente Utrera. Que sean estos nombres los mas recevidos, y sin disputa; los aprueuan el Padre Fr. Gregorio Argaiz, por derivarse de Betis primero Rey de España. El Doctor Rodrigo Caro, Ro-

dizen Mendez Silva, el Padre Fr. Juan Santos; con otros afirman; le dieron este nombre los Griegos, que significa piel de oveja. Y por lo admirable de su temple; pues lo mas deleitable, para vivir, en ella se logra. Y la especial commodidad para la cria de esta especie de ganado, â que concierne el adagio: Bœtis, et in ɛtaate, et in hyeme optima. Que la voz es Griega, lo afirma el Señor San Ysidoro: El nombre Vtriculo, ô Vtricula es de los Romanos, que la poseyeron, por tener este nombre vna Ciudad del Ducado de Espoleto en los pueblos Sabinos cerca del Tiber, ô por la alusion, que tiene con el antiguo; pues Betis significa piel, y lo mismo Vtriculum, como diminutivo de vter; y si se toma ab Vter, que significa piel de vino, y azeite, por lo que en esto abunda, ô por Vtriculis, que es la bayna donde se encierran las

miesses; y ser copiosas las que en Utrera se recogen. El Padre Bibàr, del òrden del Cister dice le tomò del Rio Betis, ò que el Rio se nominò de la Ciudad, y por estar situada en medio de la Provincia le nombran Utrera, quasi ab utero (son sus palabras) a flumine Boetis juxta profluente sic dicta (nisi à converso mavis ab ipsa nomenclaturam recepisse) a situ vero provinciȩ, quod quasi in Umbilico seu in medio Utrerii Bœticȩ sita sit, Utriculi nomen accepit: nunc indè Utrera nuncupatur. Y siendo Religioso de Madrid, que escrivia en Roma, y sin pasion hacia Utrera, motiva à repetir sus palabras al proprio asumpto. Utrum autem ab ea Boetis fluvius, et provincia tota Bœtica dicta fuerit; an vero Civitas hec a fluvio nomen acceperit; difinire non audeo. Latini eam vocarunt

Utriculum, quod quasi in medio Iteri totius Boetice, constituta esset. Hodie, aliquantulum mutato nomine, Utrera dicitur. Nuestro Caro dice; que de los Moros, que recidieron en esta Villa, huvo la noticia de llamarle Gatrera; y despues se le ha nominado Utrera. La corta distinccion de Utricula, ô Utriculo a Utrera, no la estrañará quien save, que Carmona se llamó Carmo, Ossuna Urso, Ezija Astigis, Lebrixa Nebrissa; como nota Caro in Dextro.

Cap. III.

De su Temple, Clima, y situacion.

Su sitio es en dos cerros, que blandamente se levantan circunvalados de 34. Torres en las murallas, que la defendian con la gran fortaleza de su Castillo, plaza de Armas, y valuartes, aunque maltratados de la injuria del tiempo,

el que era inaccessible por lo profundo del fosso causado del arroyo, que por su ruedo pasa: las Murallas, en ellas permanecen tres puertas, y tienen de circumferencia 1400 passos, è incluyendo los barrios aumentados, fuera de Murallas, es su circuito de 4944 passos, lo mas de su terreno es llano, ameno, y apacible, de benigno, y templado Clima, con aguas bastantes de fuentes, y pozos dulces para su abasto; y en sus ruedos muchas Huertas, que le adornan y hacen deleytable, por alcanzarle las auras del Mar. Tuvo 60_ vezinos, y al presente 30_: sus naturales son de gallarda disposision, mui inclinados a las letras, y milicia, y con particularidad a la agricultura de sus campos, hay mui distinguida nobleza, y familias de estimacion por su antiguedad, sus genios afables, y dadivosos, por lo que se

mantienen con ostentacion, y lustre, teniendo sus casas de fabrica mui sumptuosa, que contribuyen al adorno, y hermosura de sus calles, y plazas, â cuia imitacion siguen otras de los vezinos honrrados, y antiguos.

CAP. IV.

Si es cabeza de Partido.

Vtrera ha estado baxo del dominio Real en todos tiempos, no ha tenido Jurisdiccion sobre las Villas de su immediacion, por no estar estas sugetas al Real Throno; En lo Eclesiastico, y Decimal es Vicaria, y esta comprehende las villas de los Molares, el Coronil, los Palacios, Villafranca de la Marisma, y las Cabezas del Señor San Juan, que estan enagenadas de la Real Corona.

CAP. V.

Fertilidad de su Campiña.

El termino se retira por partes siete leguas, y en quadrilongo su Circumferencia se regula de 40. leguas: se divide la maior parte en 82. donadios; en los que regularmente se siembran de Trigo, Zevada, Havas, Yeros, Garvanzos, Alberxones, Escaña, y Zenteno 408. fanegas, y la otra se compone de plantios de Olivares, Viñas, y Pinares con hermosas carzeras, que, segun sus Galerias, Torres, Miradores, Jardines, Magnificencia de sus edificios, ornato de sus piezas y Salones con artificiosas distribuciones en todas sus oficinas de Bodegas, Molinos, Almazenes, y Atarazanas, se encuentra quanto puede apetecer el deseo para la diversion y el gusto, y quanto puede prevenir la Economia para

la custodia, conservacion, y seguridad de sus frutos, que se producen de superior calidad, y con maravillosa fecundidad, por lo que dixo en su aplauso Abrahamo Ortelio en Idioma françes; que Utrera y Carmona eran los dos mas ricos graneros, y Bodegas de Sevilla, de cuios traficos contribuye à S. M. por sus Reales Rentas annualmente 100 D. pesos, inclusas la del Tabaco, Tercias, y sal, que en esta tiene su fabrica a dos leguas en el famoso paso de Balcargado, que resguardado de vn Castillo, se quaxan en él de 9. a 10 D. fanegas cada año, las que se consumen en esta, y ôtras Villas de su âcopio.

La cria de ganados Bacuno, ôvejas, Cabrio, y Zerdos, aunque ôy no es copiosa, sobra mucho de su abasto pa-

ra el de Sevilla, y los Puertos: La de Yeguas, y Potros es abundante, y por su calidad estimable, se les cultivan sus Dehezas, y Aguaderos de costosos pilares, que reciven las aguas de fuentes, y pozos dulzes, y por tales se remitieron â la America, para en ella dar fomento â esta especie de ganado.

Sus Montes, y Valdios estan mui reducidos, por haverse aplicado muchos â las labores de granos en los servicios que se han hecho â S. M. en los años de 1632, que consistio en 30 D. ducados, otro en el año de 1643. de quantia de 40 D. ducados, y otro de 11 D. ducados, para consumir los oficios de Procurador maior, Alguaziles acrecentados, y Medidor de tierras, por ser dañosos â la Republica, con otros varios servicios, que constan del

Memorial impresso por Francisco Ruiz, escrivano de su
Cavildo; y con especialidad el año de 1705; estando en es-
ta Villa el Señor Dn. Luis Curiel, del Consejo de S. M.
manifestó la urgencia, en que se hallava la Corona, y
de mantener á S. M. en el Real Throno contra los preten-
sores á él, manifestando su lealtad, y amor á la Real
Persona, se desprendió de 10 U. fanegas de tierra de sus
valdios, que montaron mas de 250 U. ducados, que contri-
buyeron al vencimiento de las Enemigas armas, y exaun-
de triunfo de las de su Monarcha; el que le concedió
la remisión del Servicio ordinario, y extraordinario, ni
que se daria mas licenzia, para la venta de tierras de
sus Valdios, por quedar estos mui reducidos, para las 180 U.
cabezas de todas especies de ganados, que entonces se le

regularon, mantenian, con la tercia parte de los Heredados en su termino, aunque vezinos de Sevilla.

Cap. VI.

Quien sea Patrono de Utrera.

El Cavildo nombró con sus vezinos por su Patrona, à la Peregrina Imagen de Nuestra Señora de las Conso... das, venerada en el Convento de Religiosos de San Francisco de Asis, extramuros de ella, sitio donde se manifestó à unos dichosos Pastores, despues de la restauracion de los Moros, dotandole fiesta con asistencia en el dia 15. de Agosto de 1605 que annualmente se cumple. En 28. de febrero de 1675. el mismo Cavildo nombró por su Patrono à la Devotissima Imagen del Santissimo Christo de Santiago, que se venera en la Parroquial del mismo titulo con Visperas,

Missa maior, y Sermon, â que asiste el Consejo, y Justicia. Y en 22 de Marzo de 1750. nombró por su Compatrona el citado Consejo â la Milagrosissima Imagen de Nuestra Señora de Consolacion, asistiendo por diputacion, y costeando la fiesta del dia ôctavo de su Gloriosa Natividad.

Cap. VII.

El Escudo de sus Armas.

Publica su ôpulencia el escudo de sus armas, en lo superior de un Castillo, medio cuerpo de Muger con Corona imperial, con Cetro en la mano derecha, y ramo de ôliva en la siniestra, que corresponden â Colonia Romana; â la puerta del Castillo atados un Caballo, y un Toro, baxo del Castillo un puente sobre el arroyo, al lado derecho del Castillo una Vid, y un olivo

con dos letreros, que dicen: Da vino Baco, da azeyte Palas: al otro lado un Pino, y espigas con otro letrero, que espresa: Da Trigo Ceres, da Maderas Cibeles. En la orla del Escudo estas letras, Rica pues de Bacas, ovejas, Caballos, poderosa en granos, facil en azeyte, fecunda en vino, criadora de frutas, producidora de Sal, soberbia en pinos, sola con tus Bienes opulenta. Mendez poblac. de España cap. 35.

CAP. VIII.

Govierno en lo civil, y criminal.

Para el regimen de lo Civil, criminal, y Politico por decreto de S. M. de 21. de Junio de 1743. se nombrò de Correxidor al Señor D.n Antonio Francisco de Pazzaga y Vargas de su Consejo, Oydor de la Real Contratacion â Indias, quien tomò posession en 28. de Septiembre del mismo año, suprimiendo las varas de Alcaldes ordinarios, y la de Theniente de la tierra, que proveia

el Asistente de Sevilla. Y por Theniente de Corregidor por Decreto de S. M. el Señor Dn. Benito del Portillo Ulloa y Sanabria, Caballero del orden de Calatrava, y regidor perpetuo de su Cabildo: Dos Alcaldes de la Santa Hermandad, en cada estado uno, Provincial de la misma con Jurisdiccion en los casos, que previenen las Leyes del Reyno: Dos Juezes de Heredades, que eviten los daños, y penen los culpados en ellos: un Alguazil Mayor con su theniente: Tres Alguaziles de buelta, y Ronda; dos con sus Thenientes: quatro Guardas del Campo: ocho Escrivanos publicos, ante quienes actuan los Juezes, y se otorgan Instrumentos: Escrivano de Cabildo: de Millones: de Alcavalas: de Cientos: de la Hermandad: Fiscal de la Real Justicia, y doze Procuradores de causas: Para lo Governativo hay 32. Regidores perpetuos con Alferez Mayor, y Sindico Personero, entre

estos por turno exercen la vara de Provincial; otros tienen lugar preeminente; otros de entrar con espada, y Daga en el Cavildo, y ser fieles Executores para reconocer las cosas vendibles, y darles precios, zelar, no se adulteren su peso, y medida. Tienen sus Cavildos ordinarios tres dias en cada semana, para proponer, y determinar los negocios del bien publico de sus vezinos. Provehen de dos Porteros para los negocios, que en Cavildo, y fuera de él ocurren, y proveyeron los oficios de Procurador Maior, y Padre General de Menores, y Ausentes, suprimidos por el derecho de medias annatas en el interim que se satisfacen.

CAP. IX.

Rios, que passan por el Termino.

Por los Terminos de esta Villa corren tres Rios: el primero el de Guadalquivir â dos leguas y media, el de Guadayra,

y del Salado à dos leguas. En las Dehezas de la Marisma, y Alcaparrosa hay lagunas, y albinas, donde se cogen Aves extrañas. Y en la celebrada de Sarracatin, que es de agua salada, y se quaxa lo mas de ella en el Estio.

Cap. X.

Las puertas, que permanecen.

Las puertas, que para salir de sus Murallas, tenia la Villa, eran quatro, de que solo permenecen la de Sevilla, la de la Villa, y San Juan, por donde se comunican los grandes barrios, que se han formado en la circunferencia de sus Murallas, y la de Xerez, que en su sitio està fabricado un sumptuoso Quartel para un Esquadron de Caballeria, que de ordinario recide en él, con precisas oficinas para las distribuciones correspondientes à su manejo.

CAP. XI.

De las plazas, y plazuelas.

En medio de la Villa, y de sus Muros esta la plaza, que es quadrada, y aunque no dilatada, es capàz, en ella estan las casas Capitulares, y Carceles, assimismo, la nueva en la mota de Santa Maria, que es mui capàz, que à su costa allanò D.n Juan Montero de Espinosa, Coronel de los Reales exercitos de S. M. y actual Sargento maior de la plaza de Cadiz, para hermosura del Templo, y de sus casas principales. A la salida de la puerta de Sevilla tiene la que llaman Altozano, que es quadrilonga con dos cuerpos, toda ella de balcones de fierro, el uno de sus lados en la cortina de la Muralla entre las quatro Torres, y en una de ellas un balcon adorelado, cubierto de un gran Mirador, destinado para las Personas Reales, y otros Señores Superi-

eres, que ocurriessen pasar, ô recidir en ella, y que pudies-
sen ver los regozijos de Toros, y manejo de la Jineta,
â que es mui inclinada su Nobleza, y diestrissimos, y
lucidos en estos Exercicios; Cuia Thenencia tienen por
privilegio de este balcon los Marquezes de Cueva del
Rey. En esta fachada està el balcon del Consejo, y Jus-
ticia en cinco arcos sobre columnas con vistoso adorno.
En todas sus quatro fachadas hay 204. ventanas so-
bre los balcones, su planicie es de 120 varas de largo,
y de ancho 60, es arenoso sobre firme, y lo mas sobre
un puente, que en forma de bobeda, cubre el arroyo,
que por ella passa, el que en los Inviernos es caudalo-
so, cuias circunstancias le hacen celebre de todos los
forasteros, que en las funciones de Toros, y otros rego-
sijos â que concurren de esta parte del Andalucia, es-
tà adornada de dos Trasplazas formadas de bobeda so-

bre el mismo arroyo, destinadas para los abastos de cosas vendibles para sucommun. Hay otra plaza nominada de Santo Domingo, en la que está el Quartèl capàz de revistarse en ella los Esquadrones de su alojamiento. Y otra que dicen del Arenal, cerca del Matadero, donde se Juegan los Toros, que trahen para el abasto. Hay las plazuelas, que dicen de Ruiz Gomez, y de los Judios.

Cap. XII.

De las fuentes publicas.

La fuente principal està en la gran resolana al lado de afuera de la puerta de la Villa sobre ocho pilares, que reciven una boveda ochavada, curiosamente labrada, y esto fada de Historias con alusion al asumpto, y en cada pilar un caño de bronce, por donde sale la agua, que se recoge en estanque, y por los ocho arcos la reci-

ven los abastecedores, se cuida mucho de su limpieza, teniendo persona destinada de continuo para ello, y de la que sobra se comunica por un conducto à un pilar de canteria de 100. varas de largo para abasto de los ganados, à este sigue un lavadero bien cercado para el uso de aquellos barrios. Al el extremo opuesto de la Villa, està otra fuente, que llaman la vieja, con otro pilar de Canteria para el uso de los Ganados, la mitad del Pueblo logra tener pozos dulces y abundantes.

CAP. XIII. [illegible]) (I)

Numero de sus Calles. I

Se compone toda la Villa, y sus barrios de 118. calles empedradas, anchas, llanas, y limpias. Las principales dentro de sus Muros son la de la Villa, la calle de la plaza, la de Santa Clara, la de Dn. Pedro, y Santa Brigida: fuera de sus Muros la calle ancha, la

de la hermosa, la de Sevilla, la de la Bereda, que circu-
la la mitad de los barrios acrecentados, la de la Correde-
ra, y de la fuente, que estas tres son mui anchas, y ale-
gres.

Cap. XVII

Los passeos publicos.

El principal passeo es la hermosa alameda, que princi-
pia desde las casas de la Villa, y corre al Convento de
San Francisco de Asis 660. passos por tierra llana
y arenosa en sitio fertil, y apacible, con dos calles de ala-
mos mui frondosos, y en sus immediaciones muchas
Huertas. Otro es el Transito, que dista de la Villa 1400
passos hacia Oriente, en terreno llano, y alegre, donde
està el sumptuoso Convento de Nuestra Señora de Conso
lacion: el tercero al medio dia, que da principio en la fu-
ente principal, y termina à 600 passos en la Hermita

del Señor San Miguel, que es de suelo llano, y deleitable por los continuos ayres frescos del Mar, que en el se perciven.

CAP. XV.

Edificios sumptuosos

Edificios, que causen atencion, es el del Castillo, con las dos Torres de las Iglesias Parroquiales, que por estas a mas de dos leguas, se divisa la Villa; y la fuente principal, de que se ha hecho relacion.

CAP. XVI.

De las Iglesias Parroquiales.

La Iglesia, Maior Principal, està en la Mesa del Cerro, mas capaz, y en su superficie mui llano; de los dos que hay dentro del recinto de sus murallas, y quasi en medio de las Calles, que contiene la Villa, la que tiene el titulo de Santa Maria de la Mesa, dedicada a su Glorio-

era Asumpcion: Conservò la memoria de aver sido la Mesquita de Moros, que se purificó en la restauracion por los primeros Catholicos, para en ella adorar à Nuestro verdadero Dios, y Señor, la que se demolió año de 1618 la Capilla mayor, para labrar la sumptuosa, que oy tiene, segun el instrumento publico, que lo testifica: El Ruedo del Templo es espacioso, y alegre sin arrimo de otro algun edificio, se halla superior à las demas Iglesias, por varias executorias, que hà obtenido, y assi, como Matriz, le obrequian en todas las funciones, fiestas, y demas Ceremonias ecleciasticas, y que subsistió unica, hasta el año de 1368, que padecio la Villa la fatal invasion del Rey Moro de Granada, el que llevò, captivos, todos sus vezinos; y los que despues bolvieron, à havitarla, en el año de 1411, en que la Santa Iglesia de Sevilla formó el libro blanco, donde consta de las Iglesias de su Arzobispado, y Beneficios

oficio ppco de Franco Jph de Alva 11no año de 1618-

que se les repartieron, la nomina en primero lugar, y dignidad en esta Villa: Su Templo es de cinco Naves, mui sumptuoso, de bobedas sobre pilares de canteria, con tres puertas, que la principal està baxo de un arco acuvado labrado de costosa piedra de 20. varas de alto, y 9. de ancho, sobre el qual està su Torre de 240 pies de altitud, y en ella seis campanas, la una celebradissima por su corpulencia, y sonora voz, que dicen de San Pedro; cuia fachada es celebrada de los Arquitectos, y de quantos la registran, por no tener estas Provincias otra, que le haga competencia: En su Presviterio, y Colaterales tiene tres retablos mui costosos, y de hermosa talla, con bobedas sepulcrales de muchas familias antiquissimas, y de lo mas distinguido de la Villa: La Capilla del Sagrario, con Sacristia, media naranja, y linterna sobre quatro columnas de Jaspe, y su interior de lo mismo, con magnifico Pante-

on, con los demas adornos de lamparas de plata, y retablo dedicado al Señor San Pedro, que todo su costo ha llegado â 88. ducados. A esta corresponde la de la Cofradia de las Animas, aunque de obra no tan costosa, mui decente, y adornada de Sacristia, que sirve para la Colecturia de Missas rezadas, y otros sufragios, en que annualmte. gastan mas de 18. ducados. A esta siguen otras siete capillas erigidas por personas Ilustres, que en diversos tiempos las enriquecieron con Reliquias, ê Imagenes en vistosos retablos, y Patronatos, que en ellas situaron para su posteridad, y costosas bobedas sepulcrales para los mismos. Y en todas ellas hay trece Altares, dos en las Sacristias, y otro en la sala de la Cofradia del Santissimo, que este por el especial adorno, y magnificencia sirve, como de Oratorio, en las funciones de las dos Octavas de Nuestro Señor Sacramentado, y

de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, los tres dias de Carnestolendas, y en las fiestas mensales; para cuio culto, tienen vn Trono, Corona, Sol, y viril de plata con sitial de terciopelo carmezi, frangeado de oro de valor de 80. pesos, y en Palios, Mucetas, y Guiones de Tisú, y Telas de oro, con sus Pendones, varias, faroles, y Relicario de plata, para suministrar á Su Magestad á los Feligreses, enfermos, todo de valor de 18. ducados; provehen á este fin de quatro Capellanes, que llevan las varas del Palio, á quienes señalan su estipendio, y a los Instrumentistas, que concurren á la decencia, y veneracion de tan alto, y soberano Misterio, gastando en ello mas de 18 pesos en cada año, su origen fue de los más antiguos de este Arzobispado, imitando el Zelo, que en fomentar esta devocion tuvo la Exma. Señora Da. Theresa Enriquez, hija del Almirante de

Castilla, a principios del siglo de 1500. hasta el de 1532. en que fallecio en su Villa de Torrijos, la que se authorizò por el M. S. P. Paulo tercero, por su Bulla, que impetraron los fervorosos Cofrades, en el año de 1541, concediendoles las innumerables Gracias, conferidas â las demas Cofradias, que en el Arzobispado de Toledo avian obtenido de sus predecessores las erigidas, y fundadas por la Venerable Señora D.ª Thereza, cuias Bullas le dan el laudable titulo de Instituidora de tan sagrada empreza.

La Sacristia maior, Choro, su Reja, y organo de la referida Iglesia es de obra magnifica, y de estructura mui especial, y su coste de mas de 168. ducados, y otros tantos importarán las Lamparas, Calices, Atriles, Candeleros, Ciriales, y demas servicio del Altar, con una Corpulenta Custodia de tres cuerpos de alto, todo de pla-

ta, con preciosos ornamentos de bordados de oro, y Telas. Se compone su Clero del Señor Vicario, dos Beneficiados, dos Curas con sus Thenientes, un Sochantre, Presvitero, quarenta Sacerdotes, muchos de menores, organista, pertiguero, tres Sacristanes, quatro mozos de Choro, y Campanero: Su fabrica tiene de renta annual 118 ducados. Se sirven en ella corrientes 265 Capellanias, con otras muchas memorias, y Dotaciones, que motivan, à que el culto diario exceda à muchas Colegiatas de estos Reynos, y aun iguale à muchas de sus Cathedrales.

La segunda Parroquia es del titulo de Señor Santiago, Patron de España, de fabrica hermosa, y corpulenta de tres Naves de Canteria, y boveda con cinco Capillas bien adornadas, el Altar Maior, y Colaterales sumptuosos, y en toda ella 11. Altares: Sacristia Maior, Choro, organo de fabrica nueva y costosa, y

ornamentos mui decentes, tiene la Torre 60. varas de altitud, y en ella el relox, que mantiene la villa, por estar immediata a la Muralla, por cuia parte se extendió mucho la Poblacion; y para que esta lograsse el beneficio del señalamiento de horas, tiene mui decentes campanas, su Clero es de dos Beneficiados, dos Curas, Veinte Sacerdotes, y algunos de menores, Sochantre, Organista, Pertiguero, dos Sacristanes, quatro mozos de Choro, y Campanero: Se sirven 160 Capellanias corrientes. Entre sus Capillas tienen la de la Devotissima Imagen del Santissimo Christo de Santiago con costoso adorno de frontal, lamparas, y arañas de plata; es tradicion aver-se hallado esta Imagen despues de la Expulsion de los Moros, aunque ignorado el sitio de su hallazgo, y nada contextes las noticias en este particular: la nominó por su Patrona a esta devotissima Imagen el Cavildo en

el año de 1675, como va ya expresado: Y la del Patriarcha Señor San Joseph, de obra magnífica de bobeda, encostrado de Jaspe, retablo y rexa, y bobeda sepulcral.

Cap. XVII.

Los Conventos de Religiosos, y Religiosas.

Bartholomé Lopez de Marchena fundó, el año de 1542; Colegio con el Titulo de S.n Bartholome, para que huviesse 30 Religiosos del orden de Señor Santo Domingo de Gusman, que leyessen Cathedras de Grammatica, Philosofia, Theologia, y casos de Moral, las que por la decadencia de sus Rentas nose cumplen: Su Templo es de 50. varas de longitud, 12. de latitud, y 16 de altitud, hasta el Arquitrave, que es costoso, y hermoso por su artezones; el Claustro es espacioso de 32. columnas de alabastro con otros tantos arcos; está agregada la pre-

ciosa Capilla, con ricos adornos, de Nuestra Señora del Rosario, que mantiene su Cofradia, y demas fieles devotos.

El Convento segundo, aunque el primitivo en esta villa, es el del Glorioso S.n Francisco de Assis extramuros de ella con el titulo de Nuestra Señora de las Veredas, que fue aparecida por los años de 1260. entre unos espesos Zarzales en una Concavidad estrecha, por su calzado puntiagudo se reconoce ser de tiempo de los Godos: su Rostro es por extremo hermoso, y alegre: de limosnas comunes se le hizo Capilla en el sitio de su hallazgo, que havitaron Monges, y de estos passó a los frayles menores conventuales, los que levantaron un estrecho Convento, que despues cedieron à los de la observancia.

D.r Lope Ponce de Leon, hijo del Conde de Arcos, y

su Muger D.ª Cathalina de Pereà fabricaron la capilla maior, y Templo de obra costosa, que se acabó año de 1525, y están en el sepultados, con su hijo D.ⁿ Juan en dos Mauceolos de alabastro con esquisitas molduras, y Estatuas de sus personas. En este Santuario se bendecian las vanderas para la conquista, y expulsion de los Moros de la Serrania de Ronda, y Reyno de Granada, siendo muchas las Maravillas, que se publican de aquellos tiempos, y se han subseguido de esta Divina Imagen en las faltas de Aguas, motivo por que el Cavildo, y vezinos la eligieron por su Patrona; En el año de 1590. para reparar el Convento, hizo la Villa 80. ducados: Se mantienen 30. Religiosos, se ha leido Philosofia, y en el celebradose Capitulo Provincial.

El tercero Convento es de Nuestra Señora del Carmen, calzado, cuia Religion tuvo licencia, para fundar

año de 1557: Eligieron la hermita de Nuestra Señora de Consolacion, donde recidieron un año, y à causa de la distancia, que hay de la villa, se vinieron à ella donde, con las limosnas de sus vezinos, labraron el Convento, y Templo, que tienen, que es de los mejores de su Provincia: Se han elegido en ella Provinciales, leido Cathedra de Philosofia, y criadose Novicios; su Comunidad ha sido de 40. Religiosos, de la que se han producido mui celebres hijos, è Insignes Maestros, que le han dado mucho lustre. A su Templo, que es magnifico en su fabrica, y adornos, està agregada una espaciosa Capilla de una Nave de bobeda, donde se venera la Devotissima Imagen de Nuestra Señora de la Soledad, al cuidado de su noble Cofradia.

El quarto Convento es de Minimos del Gran Padre S.n Francisco de Paula, y Santuario celebra-

mo de la Gran Madre de Consolacion, cuia Ima-
gen año de 1507. una Muger, vezina de Sevilla, la
tenia en un emparedamiento, donde vivia con otras:
la veneravan con afecto grande por las mercedes, que
cada dia recivian, y mas en el contagio de la peste,
que huvo en aquel tiempo, en que, falleciendo sus com-
pañeras, ella sola quedó; trasladose à Utrera con Ma-
rina Ruiz su hija, y en su casa colocò la Imagen, y
ordenò, cercana à su muerte, que despues de la de su
hija, se entregasse la Imagen à las emparedadas del
Antigua, oy Religiosas Dominicas: Executose assi, y
las Monjas con poco adorno la colocaron en un Altar,
por tener otra Imagen mas hermosa, a la que le tenian
mas devocion. Antonio de la Barrera, natural de
Utrera, visitando los Santos Lugares de Roma, para
seguir la vida solitaria, consiguio de Su Santidad

Indulto, para edificar hermita, donde â bien tuviesse, eligio donde hallasse un pozo, y palma, lo encontrò en Vareza, donde esta oy el Convento, a los 1400 pasos al oriente, distante de la villa labrò la hermita, y altar en este puso un lienzo de la Anunciacion de la Virgen, y le puso el Titulo de Nuestra Señora de Consolacion: Murio este con opinion de Justo, siguieronle otros Monges, que celebravan la fiesta a 25 de Marzo, uno de ellos pidiò a un Visitador, instasse a las Monjas del Antigua, le diessen una de las dos Imagenes, que tenian de Nuestra Señora, entregaron la que dexò Maria Ruiz, por ser mas morena: El Monge la colocò en su Altar, y con devocion decia, que en aquella humilde choza tenia Dios escondido un gran Thesoro, lo que se hà visto demonstrado; Corrio al cuidado de los Monges hasta el año de 1551, en que los Padres

del Carmen la havitaron, y desamparada por estos, quedó la hermita sola, robandola hombres impios, que despojaron la Imagen de sus Santas, y humildes vestiduras, y por estar sus puertas abiertas, entravan los ganados, hallose la Imagen en el suelo, quebrado vn brazo, y hollada de los ganados. Beatriz Alvarez sintio, y lloró mucho este descuido, asseò, y puso la Imagen en su Altar, y por evitar segunda vez tal indecencia, passò con su familia de noche, y la traxo â su casa, colocandola en vn Altar; inspirò Dios â vn hombre piadoso, havitasse la Hermita; y passò Beatriz Alvarez con muchas piadosas Mugeres en forma de Procession, y la depositò en su Capilla.

Antonio de Santa Maria Monge, de Nacion Portuguez, vino â morar â la Hermita, y por la piadosa inclinacion de su Nacion, dedicose al ornato de las

Hermita, exhortando la antigua devocion a la Imagen:
en uno de los dias de Marzo del año de 1558. no hallò
limosna en Utera, por lo esteril del año, bolviose triste,
por no tener azeite para la Lampara, que ardia delan-
te de la Virgen, aumentò su pena la noche, que venia
tempestuosa, ocurrio a las Huertas, y heredades vezi-
nas, y no hallò remedio, representò à la Virgen este de-
samparo, con este pesar se recogiò, mayor que aun el de
la falta de su alimento, la congoxa no le concediò mu-
cho sueño: despertò à media noche, y viò arder la lam-
para, aunque lo dudava, recapacitose mas, llegando à
ella temeroso, la reconociò perenne de Azeite, y claridad,
y que el vidrio, y bronze distilavan oleo, disfundien-
dose hasta el Pavimento, postrose en Tierra, vertiendo
copiosas lagrimas de gozo, y assi passò la noche, dando
gracias a la Virgen por tal maravilla. Refiriò a su

Confessor el sucesso, quien le mandó, no lo publicasse, hasta ver su permanencia, el que, reconociendo, continuar todo el dia, y que la luz era mas que natural de hermosa, y que la Ymagen transformó su Rostro en mui resplandeciente, y de notable Magestad, no pudo contenerse, dió quenta al Vicario, y Clero, y divulgada la noticia, concurrieron muchos vezinos, á ser Testigos del prodigio, el que, notticiado en los circumvezinos pueblos, ocurrian de dia, y noche, hallando remedio à sus dolencias, ciegos, mancos, coxos, y tullidos; cuia extension de Milagros corrio todo el Reyno, siendo continuos los peregrinos, que venian por voto, y crecidas las limosnas, y dones, que ofrecian a la Virgen: El Clero se hizo cargo de la Hermita, y dexó al Hermitaño por Sacristan, y Thesorero. Los Padres del Carmen, arrepentidos, quisieron bolverse à la

Hermita, lo que impidieron con violencia los Clerigos, y Seglares.

El referido Antonio dio quenta al Provincial de los Padres Minimos, que estava en la Ciudad de Ecija (por averse criado en aquel Convento) el Provincial interezò a la Reyna Dª. Ysabel, para que ordenasse a Dⁿ. Fernando de Valdèz, Arzobispo de Sevilla, se le diesse la Hermita para fundacion de Convento de su Religion; executose assi, y de consentimiento de la Villa, los Religiosos Minimos recivieron la Ymagen en 31. de Marzo de 1561, con condicion de estar la Colecturia de Missas resadas sugeta à la Jurisdiccion eclesiastica. Edificaron Yglesia, y Convento, capaz de 100. Religiosos, algo distante de la Hermita, animados de las crecidas limosnas, que montaron el primer año

88. ducados, y los siguientes, quasi lo mismo: En el Altar maior; Crucero, ê Iglesia, que es sumptuosissimo de una nave de 80. varas de Longitud, 13. de latitud, y 20. de altitud hasta el contorno artesonado; se colocó la Imagen, que es de poco mas de vara, de madera antigua, su Rostro alegre, y venerable, los ojos mui vivos, con un hermoso Niño en los brazos, está el Altar adornado de un retablo obra de 88. ducados en lugar del antiguo, que havia costeado el Conde Duque, como Patrono de la Capilla maior, adornado de 68. lamparas de plata, pendientes de dos Lampareros, que donaron diversos Principes, y personas devotas, quatro Arañas, 24. Candeleros, dos atriles, dos frontales, el Throno, y Andas, en que está la Virgen en su Camarin, regulado de 8, â 10. arrovas de plata, con ricos vestidos, Corona, puntas, y media luna, engastados de costosa

pedreria. La sacristia, que es corpulenta de bobeda, labrada â expensas del Rmô. P. Gen.l Fr. Juan Prieto, dignísimo Capellan de la Virgen, el que lo ha reiterado solemnemente, despues de la elevacion al Generalato, adornada de costosa carroneria, espejos, y ornamentos preciosos. El Choro, de 60. Sillas de Cedro, y Caova, dadiva del mismo Rmô, el que, en lo referido, y renovacion del Convento, y âumento de sus posessiones en los dos trienmios, que fue Provincial, y recidio, y recide en esta casa, ha impendido â su beneficio y del culto de la Gran Madre, a el que siempre asistia, y asiste el primero con gran edificacion de sus subditos, y devotos, que concurren â ellos, mas de 100. pesos. Reservando solo para si el propio alimento, que la Comunidad le dá a otro qualquier Religioso, y â los mas pobres de ellos, repartiendoles sus propios

havitos, extendiendose à tanto su magnanimidad, que no hay Convento en esta Provincia, que no aya experimentado sus beneficios en la parte, de que mas necesitavan. Las paredes del gran Templo se hallan vestidas de insignias, y despojos de quantas dolencias espirituales, y temporales nos acometen àcaecidas en este Reyno, y en el de la America en mortajas, de los que se libertaron de la muerte, grillos, y cadenas de Captivos, trasladados à su Templo desde las Mazmorras de Argel, navios casi sumergidos, puestos en salvo, fieras, que suspendieron el golpe a la invocacion de esta gran Señora, y de otras infinitas dolencias, que en ellas se demuestran. Este Convento es de los mas principales de su Provincia, es casa de Noviciado, y de Estudios de Philosofia, celebradose en ella varios Capitulos Provinciales, mantiene 70. Religiosos con

las muchas Rentas, compradas con la plata, que no servia, y limosnas de este Pueblo, y Reynado, y de las que reciven de la America.

La fiesta de la Virgen, que en lo antiguo se celebrava en 25 de Marzo, se traslado a 8. de Septiembre, y desde el dia 6. esta poblado el Real, que hace vna gran plaza, cercada, delante del porche del Convento, â la que se entra por tres puertas, y en ella formadas sus Calles con portales, cubiertos, para Tiendas de plateria, sedas, buhonerias, y otros Comestibles: En este dia, y el siguiente entran las Hermandades, que asisten por voto de las Ciudades, y Lugares, que eran en lo antiguo, âdemas de Niebla, Campillos, Osuna, Ecija, la Puebla de Casalla, Paradas, Molares, Alcalá de Guadayra, Arahal, Moron, Coronil, Coria, Hinojos, Ginés, Mayrena del Alcór,

los Palacios, Castilleja de la Cuesta, Fuentes, Castilleja del Campo, Dos hermanas, la Rinconada, Albayda, olivares, Chuzena, Paterna del Campo, Ezcarena, Camas, Gelves, Algava, Alcalá de la Alameda, Mairena del Axarafe; y de presente, una del Reyno de Portugal, las que concurren con Estandartes, Guiones, y vanderolas, vestidos los Cofrades de blanco, â estilo de la primitiva Iglesia, y en forma de Procession visitan la Imagen, y se tocan en las sagradas vestiduras, que desnudan â la virgen, para ponerle el de gala, que ha de sacar en su dia, y âcompañan â tres Sacerdotes revestidos publicamente, que llevan por la Iglesia, y Real dichas vestiduras para consuelo del concurso, que logran su contacto: El dia 7. las Cofradias hacen segunda estacion â la hora de la salve, cantando el Rosario,

la mañana de este dia el Señor Corregidor celebra visita general de Carcel, y de ella suelta â muchos reos por reverencia â esta Señora. En la noche de este dia, y del antecedente todo es Jubilos, y alegria, se disparan muchos fuegos, y repiques generales de su gran torre, de figura quadrada de 50. varas de alto, con tres Campanas corpulentas, se ven los caminos de los circumvecinos pueblos, formando un divertible paseo, transitando en coches, carros, y todo genero de Bagages, y muchisimos â pie, y otros descalzos por devocion, de los que entran muchos de rodillas todo el transito del Real, ê Iglesia, al rayar la Aurora entran las Hermandades â oir la Missa, cantada, que por cada una se celebra, y reciven muchos la sagrada Eucharistia. En el portico hay Capilla, que predomina toda la feria, y en ella

se celebra Missa para el beneficio de los feriantes.

A las 11. horas, del día 8, las Hermandades ôcupan el Real en forma de Procession hasta las puertas del Templo, la Virgen, puesta en sus ândas de plata, y estas sobre unas pariguelas con varandas de madera, y en ellas muchos Niños, impedidos de la vista, y otras dolencias, sobre quatro parales, que sostienen el gran pezo, que necesita de 40. â 50. hombres, para llevarla, circundan el passo, y Altar Religiosos de varias ôrdenes, Cavalleros, y devotos, vezinos, y forasteros, que solicitan tomar en sus hombros tan gran Tesoro, y todos de rodillas, exclaman con suspiros, y llantos de summa reverencia, se digne la Divina Señora, manifestarse al numeroso concurso de mas de 20.8. personas, que en la Yglesia, Real, y Campo aguardan, para

adorarla, y venerarla, lo que consiguen en unas ôcasiones, quasi de repente, y otras â fuerza de repetirlas, y entonces sale con tal violéncia, y con varios movimientos por la Yglesia, y â sus puertas la reciven los hermanos de Campillos, y dando vista al Real, causa tal commocion en los circunstantes de lagrimas, salvas, y vozes de Viva Viva la gran Reyna Maria Santissima de Consolacion, executando lo mismo la maior multitud, que està fuera de la puerta principal del Real, formando una Campaña vistosa de Coches, Carros, y otros Vagaxes con costosas libreas, y trages, de las personas de distincion, que concurren de todos Estados, y muchissimos â pie; Y aunque antes se ha notado algun desorden, el que contiêne la vigilancia de la Real Justicia, auxiliada de tropa Militar,

á vista de la Virgen se convierte todo en vozes
de alabanza, que no es possible adequadamente
explicarse. La cruz de la Iglesia maior, con la
del Convento, é insignias de las Cofradias si-
guen la estacion, que está señalada, los hermanos
reciven el passo en los sitios, que tienen destinados;
La multitud sigue el passo de la Virgen, la que, no gu-
ardando el orden de la Estacion en continua varia-
cion de movimientos, por entre los espesos olivares
de aquel Campo, y en muchos de sus arboles están
puestos Ciegos, Tullidos, y de otras enfermedades, y
al passar la virgen hacen sus suplicas, coadyu-
vadas de muchos fieles, que, atendidas de la Virgen,
unas vezes fixandose junto al Olivo, y otras cir-
culando con velocidad, concede el beneficio, y pre-
cisa defenderlo de la devocion impetuosa, de qui-

tarle la ropa para reliquias, y à este fin despedazan el olivo en menudas astillas: Sigue sin camino recto la Virgen, bien quedandó inmovil, y ya con gran violencia de espaldas, y de lado, y otras vezes con tal serenidad, y ligereza, que muchos se apsen del passo, creyendo, que la Virgen se passa à otra Region; en otras se vè un pesso tan inmenso, que no cabe en fuerzas naturales, y cae de golpe en el suelo, de donde con mui pocos despues de algun rato se eleva con tal presteza, que necesitan muchos de tiempo, para ocupar los sitios, que llevavan del passo, creciendo el prodigio, en passar con ligereza por arroyos, barrancos, subir ballados, y por cima de pozos sin lession de alguno de los hermanos, ni de las ruedas de Carros, Coches, y demas multitud que sigue à la virgen, y solo el

calor, y polvo de la arena acontece, desmayar à muchos, que han pretendido, enforzar sus naturales fuerzas, en suspender algunos movimientos: muchos años passea las calles de la villa, y entra en algunas Iglesias; se termina la procesion por lo regular a las quatro, ô cinco horas de la tarde, se deposita â sus puertas el passo de la Virgen antes de entrar en la Iglesia, el que circulan con sus vanderas, y estandartes todas las Hermandades, poniendolos sobre las andas, formando su despedida, y renovando su voto, de bolver el año siguiente con tan vehemente fervor, causativo de la ternura maior; siguen con el passo todos los hermanos maiores, y le colocan en dos Altares con frontales de plata, donde permanece hasta el dia 16. venerandose dia, y noche por vezinos, y forasteros.

hasta de Reynos extraños; siendo excedidas las limosnas, alajas, y vestidos que donan â la Virgen, y lo mismo en el discurso del año. Esta forma de procession tiene por tradicion comun, desde la fundacion del Convento.

Estas son las noticias con extension, de que formò historia el Dr. Rodrigo Caro; Pedro de Medina pone este Santuario entre las Grandezas de España: el Padre Clemente Claudio en sus tablas Chronologicas de las memorias Eclesiasticas del Reyno: Morgado, historia de Sevilla lib. 2. cap. 4. y Zuñiga en sus annales de dha Ciudad en el año de 1560.

El quinto Convento es de Hospitalidad del Glorioso Sn. Juan de Dios, el que el año de 1567. se fundò por el fervor del P. Fr. Pedro Pecador, el chico, de conocida virtud con advocacion del Corpus Christi con decente en-

fermeria de 24. camas, el claustro es capàz, su Yglesia de una nave decentemente adornada, es grande el zelo, y charidad, con que sus Religiosos asisten à sus dolientes. Dn. Juan Alvarez de Bohorquez, vicario, que fue de esta Villa, aplicados 168. ducados de las ocho Capellanias, para las varas del Palio, el resto de su caudal lo dexò à este Convento, para que labrassen convalecencia alta, y baxa, con correspondientes camas, como assi se executò: Dexò el Patronato à su primo Dn. Juan de Montesdeoca Bohorquez, y à sus hijos, y descendientes. Ha dado esta casa Religiosos de exemplar virtud.

Fr. Juan Santos 2. pte. cap. 30. de su chronologa.

El Colegio de la Compañia de Jesus, que à instancia de los vezinos acordò su Cavildo en 29. de Noviembre de 1608 su fundacion para la educacion de sus hijos, ofreciendo 208 ducados de sus arbitrios; lo que no

tuvo efecto hasta el año de 1624, que movidos por las Mission del Padre Alonso de Castro, tomaron la Sotana Dn. Bartholome Portillo, Luis Jazinto de Alarcon y Cantillana, y Francisco Parra Cabeza de Baca, Comissario del Santo oficio, todos naturales de Xerez, clerigos Presviteros, y el primero, Cura de la citada Iglesia Maior: Francisco Parra se hallava con 288. ducados aplicó los 208. para la fundacion, por escriptura ante Rodrigo de Abrego, escrivano publico de Sevilla en 14. de Agosto del dho año, el resto lo aplicó á Mayorazgo en favor de Dª. Elvira Parra su sobrina, ordenó, tuviesse el Colegio el titulo de Señor San Joseph, que los Padres no fuessen menos de doze, que se leyessen dos Cathedras de Grammatica, una leccion de Theologia moral, y curso de Artes, que se le diesse el titulo de Patrono, y fundador, el que dexó á su sobrina, y descendientes;

y que si dentro de 20. años huviesse, quien agregasse 100. ducados fuesse Patrono, y à falta de los llamados, lo obtuviesse el Comissario de la Santa Inquisicion de esta villa, previno, se administrassen los vienes por 20. años, para complemento de 100. ducados, que eran preci-sos para esta fundacion, la que acceptò el Padre Pro-vincial en 27 de Henero de 1626, con lo que entraron en residencia los Padres en las casas de Dn. Perafan de Rivera, del orden de Calatrava, y compradas las casas de Da. Juana de Sotomaior en la plaza del Altozano, se empezò la Iglesia, en 27. de Maio de 1630. y en 18. de Junio del mismo entraron à recidir en ellas, y, hasta cumplidos 20. años, no tomò el nombre de Co-legio, que fue en 15 de Agosto de 1646, dando los ali-mentos la villa, y otros particulares. Da. Francisca, y Da. Barbara Navarrete aplicaron 500. ducados

para la construccion de la Yglesia, bendixola el Padre Portillo en 16. de Marzo de 1652, â que concurrio el Padre Provincial, celebrando la primera Missa. Las Ilustres Señoras Dª. Ysabel, y Dª. Elvira de Bohorqz. agregaron, y fundaron en este Colegio Escuelas de leer, y escrivir, utilissimas para los hijos de los vezinos de esta Villa, siendo numeroso el concurso de niños, que logran este beneficio, y el de la Doctrina Christiana, el que se disfunde â sus Padres, y otros varios, que oyendosela cantar en verso en tono muy agradable, assi en sus casas, como en las Procesiones mensales, que forman, motivo que ha desterrado la ignorancia en los communes, de los Divinos Misterios.

El septimo Convento es de Religiosas Franciscas del Titulo de Santa Clara, sugetas â su Religion, fundado por el Ilustre Dn. Diego Ponce de Leon

hijo del Conde de Arcos en sus propias casas, dotado de un Cortijo, y otras rentas, en su Testamento de 16. de Mayo de 1512. ante Francisco Morales, y Andres Gomez Escrivanos publicos de Sevilla, mandó, entrassen en el 12. Monjas pobres sin Dotes, de familias conocidas, que assi se cumple: Mantiene oy 40. Religiosas, y se halla con crecidas Rentas, la Iglesia està mui adornada de Retablos, y costosos ornamentos.

Labrò assimismo en el Colateral del lado de la Epistola de la Iglesia maior, capilla mui sumptuosa con Capellania perpetua, le puso organo, y dotó la Salve â la Virgen todos los Sabados del año de un cortijo, que administra su fabrica: hizo en ella bobeda para sus parientes, y Sepultura separada, donde se trasladó su cuerpo, por aver fallecido con sus hermanos en las Axarquias de Malaga, peleando con los Moros:

esta un bulto del referido Dn. Diego en dha Capilla, para manifestacion del zelo, con que servian los Cavalleros de aquel siglo à las dos Magestades; refiere las proesas del citado Dn. Diego Suñiga en sus annales de Sevilla. Siendo de mucha gloria para Utrera, contribuyesse sus caudales en la expulsion de la Morisma, segun diversas libranzas, firmadas del invencible Señor Dn. Rodrigo Ponze de Leon, primero Duque de Arcos en los años de 1577. y siguientes, registradas ante Alonso de Jarana escrivano publico, à que concurrieron sus hermanos Dn. Enrrique, Dn. Lope, Dn. Estropo, Dn. Beltran, y el citado Dn. Diego, que vivian en Utrera: con gruesos caudales, y consta por acuerdos de la villa aver sido Alcaldes, y Governado su Jurisdiccion Real en distintos años: Se conservan oy las casas de sus

Suñiga annales de Sev.a año 1469.

havitaziones, una la de este Convento, otra la del Hospital de la Resurreccion, la de los Señores Cabreras, y Pinedas, vinculadas con mui gruesas rentas.

El octavo Convento, nominado del Antiguo de Religiosas Dominicas, sugetas à su religion, el que el año de 1530. Rodrigo Alonso Chamorro fundó Beaterio de Doncellas virtuosas en sus casas propias con Huerta inclusa, y otras rentas, y assi continuó hasta el año de 1570; que con licenzia del Provincial, el qual en primero de septiembre dixo la primera Missa, y dió el Habito a 11. Beatas, que recibian en el, y para su erecion traxo de Priora a la Madre Sor Cathalina de Sn. Juan del Convento de la Ciudad de Ecija, y del de Carmona a la Madre Ysabel Barba de Supriora: se mantienen hasta 21 Religiosas en el, su Yglesia, y

Choro es de obra mui corpulenta, estuvo, como va dho en este Convento, la peregrina Ymagen de Nuestra Señora de Consolacion.

El noveno Convento, es de Religiosas Carmelitas calzadas con el titulo de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, baxo del govierno de su religion, el qual, el año de 1588, fundaron de rentas competentes Francisco Alvares de Boborquez, y Dª Cathalina de Coria, su Muger, con obligacion de recevir doze Religiosas sin Dote, seis de cada una de sus lineas; labrose en sus propias casas, que estas fueron de Hernan Arias de Saabedra, theniente de la fortaleza de Utrera, las que perdio por la inobedencia a la Reyna Catholica Dª Ysabel, quien las dio a Dn. Alonso Ponze de Leon veinte y quatro de Sevilla, de quien las huvo Francisco

Alvarez: La Iglesia es de una Nave mui capàz, y bi-
en adornada, y en èl residen 40. Religiosas, fue su ultimo
Patrono, como descendiente del citado fundador, el Ex.mo
Señor Marquez de Ruchena D.n Antonio Alvarez
de Bohorquez, theniente General de los Exercitos de
S. M. Le ha subcedido en este Patronato su hijo pri-
mo genito D.n Joseph Alvarez de Bohorquez, exemp-
to de las Reales Guardias de Corps; tienen su bobeda
sepulcral los descendientes del fundador en la Capilla
Maior baxo del Altar Maior.

Cap. XVIII.

De los Hospitales.

El primero, del titulo de Santa Maria de la Mesa
para curacion de Mugeres, situado en la immediacion
a la Iglesia Principal del mismo titulo, se adora en

su Yglesia la venerable Ymagen, que, como Patrona, celebra el Clero de la citada Yglesia el dia 15 de Agosto, llevandola la vispera del referido dia à la enunciada Yglesia Principal, teniendose por asentada tradicion haver recidido el Clero en esta Yglesia el tiempo, que duró la fabrica del gran Templo, que se labró por causa de la gran extension, que fue tomando la Villa en su vecindario, y ser mui corto el templo, que se purificó de los Mahometanos en la restauracion de la Villa, y assí se evidencia de lo historiado por el Dr. Rodrigo Caro, que expressa los años, en que se fabricaron las Naves del Templo, y su Torre, que todo tuvo perfecto complemento à principio del siglo de 1600.

El segundo, de la Resurreccion de Nuestro Señor Jesu-Christo, que dotó la Ilustre Señora Da. Cathalina

de Xerez, viuda de Dn. Lope Ponce de Leon en sus pro-
prias casas, de dos Cortijos, Olivares, Molino, y otras
muchas rentas para Enfermedades, que no fuessen con-
tagiosas, dexole muchas memorias de Missas, que cum-
plen dos Curas, que se mantienen en el con su Adminis-
trador, el que tiene crecido sueldo, nombrado por sus Pa-
tronos, que al presente son los Señores Padillas de la
Ciudad de Xerez, y otros, como descendientes de esta
Señora, la que consiguio 2 Bullas Apostolicas, para que
fuesse exempto de la Jurisdiccion Ecleciastica, y libre
de Diezmos, y lo enriquecio de tantas Indulgenci-
as, que, solicitadas por el Hospital de la Sangre de la
Ciudad de Sevilla, le concedio su Santidad las mis-
mas, que tenia este de Xerez, estan sepultados sus Ca-
daveres, en la Iglesia del Convento de San Francisco de

Assis, como va expresado. El B.r D.n Alonso de Stañira Presvitero, Beneficiado propio de la citada Yg.a Maior, Vicario del Clero de esta Villa, y actual Administrador de este Hospital, para manifestacion de su gran charidad, y magnificencia en el alivio de las enfermedades de los pobres, acaba de construir una corpulentissima, y costosa enfermeria con todas las circunstancias, y prevenciones imaginables, que puedan contribuir al beneficio maior, de restaurar la salud perdida de quantos ocurran a esta Casa; Cuia fabrica ha tenido de costa 10.U. ducados.

El tercero, y quarto son el de la Santa Misericordia para Niños expositos, en que regularmente se crian mas de 100. por falta de esta providencia en los vezinos Pueblos, estan agregados varios Patronatos para Dotes

de Doncellas, Huerfanas, y limosnas à Peregrinantes, que dexò Francisco Ximenes de Bohorquez, La Iglesia es de buena òbra con tres naves, su patio, claustro, y sala de convalecencia. Està incorporada la Igl.ª de la Santa Charidad al cuidado de su hermandad, que es de lo mas distinguido de la Nobleza de la Villa con un hermoso, y decente campo Santo para enterramiento de Cadaveres de pobres desvalidos, que fallecen en esta Villa, y sus campos, los que conducen con gran edificacion de sus vezinos, y costean los transitos de los Enfermos, que pasan à los Hospitales de Sevilla, y socorren à los Reos, que se hallan en la Carcel.

El quinto, del titulo de Señora Santa Ana, para recogerse pobres mugeres, que viven de limosnas publicas, en el qual avia una Cofradia mui antigua, que ce-

lebrava sus fiestas, en la Iglesia Maior Santa Maria de la Mesa.

El sexto, del titulo de Santa Marta para pobres casados, que van de transito.

El Septimo, de Nuestra Señora de las Veredas, y por otro nombre de las cadenas, fundado por la guarnicion del Castillo, para curacion de sus Soldados antes del año de 1369. oy se recogen en èl pobres mendigos, y antes nombrava la Villa diputados de sus Capitulares, que cuidassen del alivio de sus necesidades: Huvo en èl una Cofradia en su origen, con obligacion de cumplir sus votos el dia 8. de Septiembre de cada año en la Iglesia maior de Santa Maria de la Mesa, segun lo testifica el Dr. Caro, de este, y del antecedente hospital, y testimonios que sacò de sus Reales.

CAP. XIX.

De otras Iglesias.

El templo magnifico de la congregacion de Siervos de Maria Santissima de los Dolores con agregacion à su Religion, para la participacion de sus gracias, e Indultos; està construida la Iglesia sobre ocho pilares fortissimos, que los cubre una bobeda avada, de obra de mamposteria, entre cuios pilares estan formados siete Altares, y siete Tribunas, el principal ocupa la soberana Imagen de los Dolores, de singular hechura, y devocion con un peregrino Lignum Crucis engastado en una cruz de plata, y cristales, y muchas figuras de marfil de exquisita estructura, que adornan el Relicario.

En los demas Altares se veneran las Imagenes de San Judas Thadeo con retable, y demas adorno

de obra nueva, y corona, que fabricó a sus expensas el Señor Dn. Pedro Claudio de Ulloa y Samaburu, cavallero del órden de Calatrava, del Consejo de S. M. y su Alcalde del crimen en la Real Audiencia de Sevilla. A correspondencia de esta, y en el todo semejante, se venera la Imagen del gran Patron de Madrid el Señor San Isidro Labrador à solicitud, y costo de Dn. Diego Lopez de Padilla Regidor perpetuo, y otros devotos: En otras dos Capillas estan las Imagenes de San Phelipe Venicio, y Santa Juliana falconeri: tiene en su fachada dos torres, hermosa Sacristia, y ricos ornamentos de tela, seda, y Calices: Se ha regulado en 20 8. ducados, la obra de este templo, y sus adornos, Da. Angela de Mesa, le dexo mui buenas Rentas con que celebran el Septenario de la

Virgen con decencia, y a la hora de tercia tienen Missa dotada, en la que executan sus exercicios en reverencia de los siete Dolores, con mucha edificacion del Pueblo.

CAP. XX.

De las Hermitas, que hay.

La de la Santa Veracruz, fundada en ella hermandad de Penitencia, que en lo antiguo fue de la gente mas principal de la Villa, se dice Missa los dias de precepto en ella, por estar en un Barrio de bastante extension.

La del Archangel San Miguel extramuros de la Villa, donde se veneran las devotissimas Imagenes del Santissimo Christo de las Aguas, que á falta de estas, implorada su clemencia, se han obtenido, y la de Nuestra Señora de los Remedios, todo al cuidado de su Herman-

dad, y de muchos devotos, de quienes son frequentadas, logrando el beneficio de la Missa los Panaderos, que havitan sus campos.

La de la Concepcion de Nuestra Señora, que en lo antiguo fue Hospital; Y la de Señora Santa Cathalina de fabrica nueva de boveda, y en ella se venera la milagrosa Imagen del SSmo. Christo de los Milagros; de hechura devota, y peregrina al cuidado de su Hermd. de penitencia.

La de N. P. Jesus Nazareno, con el titulo de S. Bartholome, de obra moderna, y costosa de boveda, y ricos adornos a expensas de su Hermandad de penitencia, que es de Cavalleros; Se venera en ella la peregrina Imagen de la Divina Pastora con retablo, y camarin mui costoso, y vestidos de tisu, y Telas, que ha solicitado

su Hermandad, y otros devotos, para los celebres Novenarios, que le dedican.

La dedicada al Misterio de la Ssmã. Trinidad, de obra moderna de boveda, y nave mui capaz, para el numeroso concurso del barrio de su situacion, que logran el beneficio, de oyr Missa en ella, està mui asistida, y adornada de retablos, y ornamentos, que su fervorosa Hermandad ha solicitado, y a quien se le ha devido la fabrica, y aumento de esta Iglesia.

Cap. XXI.

Las Reliquias, que hay en las Iglesias de Ubeda.

En la Iglesia Maior, de Santa Maria de los Alcazares, se venera la cabeza entera de Santa Euphrosina, que la Santidad del Sixto Quinto la llamò assi, y es una de las 11∂. Virgenes, la que consiguio Francisco de Montesdeoca,

Governador, que fuè de Mastrich, y remitiò à su Capilla llamada de los Morenos en la citada Iglesia, juntamente con muchas vanderas, y despojos, que logrò en las Victorias contra los Enemigos de nuestra Sancta fee que, por descuido de los Emissarios, no llegaron à esta Villa: se celebra fiesta de segunda clace el dia 12 de Mayo de cada año, en que se expone esta Reliquia a la veneracion publica con asistencia de todo el clero, que la llevan en Procession por las naves de la Iglesia, y deponitan en el Altar Mayor, y la buelven à su Capilla, despues de acabados los oficios.

En la Parroquial de Señor Santiago se venera con fiesta solemne, que celebra su clero, à un hueso del brazo de San Clemente Papa, y Martir, à veinte y tres de Noviembre.

Cap. XXII.

De los Colegios.

Los Colegios, para Estudios de Grammatica, y Philosofia son los, ya referidos de San Bartholome, orden de Predicadores, que, por la decadencia de sus rentas, no se cumplen. Y el Colegio de la Compañia de Jesus, que este mantiene dos Cathedras de Grammatica, à que concurren mas de 80. Estudiantes, assi vezinos, como forasteros, ademas tiene Cathedra de Moral, y la de Philosophia se confia tendra breve su Establecimiento.

Cap. XXIII.

De los Tribunales Reales.

El unico Juzgado Real, con las demas Subdelegaciones respectivas, es el del Señor Corregidor, y su thenientte, asistido de los Escrivanos, fiscal, Procuradores, y Mi-

nistros correspondientes a la administracion de Justicia y de la causa publica, en lo civil, economico, y criminal. En lo Eclesiastico el Señor Vicario con su Notario, y Ministro, para esta Villa, y su Vicaria. El Comisario del Santo oficio de la Inquisicion con Notario, y Alguazil mayor, que lo es el Señor Marquez de la Cueva del Rey, y los familiares correspondientes. El Comisario de la Santa Cruzada con su Notario, y Ministro, y Receptores, para su ministerio.

CAP. XXIV.

De las Carceles publicas.

La Carcel, que es unica para los Reos, que ocurren à los Juzgados referidos, con su Alcayde, y Ministros correspondientes, y Capilla para decirles Missa por dos Capellanias, fundadas para ello. Tiene su sala de Audi-

enna para oir, y determinar las causas de los Reos: Están inmediatas à las Casas Capitulares, y en la plaza principal dentro de lo amurallado.

CAP. XXV.

Ferias, que hay en el año.

En los días 15 de Agosto, y 8. de Septiembre de cada un año se celebran las dos ferias, que van expresadas de à 10. días cada una; la primera en el Compas del Convento de San Francisco, y Nuestra Señora de las Beredas de varias buhonerias de corta entidad, aunque en lo antiguo fue rica de otras mercaderias. La segunda en la gran plaza cercada al frente del Convento, è Iglesia de Nuestra Señora de Consolacion, la que, por el grande numero de Gentes, que concurren à la celebracion de la fiesta de la Virgen, son muchos los

feriantes, que à ella vienen con infinitas preciosidades de oro, plata, diamantes, Telas, Vazos, paños, Lenceria, y Buhoneria, de que experimentan grandes utilidades, que dan motivo à ser mui celebrada, la que tuvo su mayor fomento desde el año de 1638, que se aniquilò, la que por tiempo de dos meses, se celebrava en la Villa de los Molares.

Cap. XXVI.

De las publicas diversiones.

Ademas de las diversiones de los tres paseos relacionados, y los que motivan las ferias, se agregan de ordinario corridas de Toros en su gran plaza con bello arte, y adorno, y concurrencia de muchas personas del Andalucia, las que hacen mas agradables, concurriendo su Nobleza en muchas de ellas, con el manejo de la Gineta,

Arcancias, cabezas, y suerte del Anillo, en lo que son diestrisimos, y mui inclinados; y no ha muchos años repetian estas diversiones, y manexo cada ocho dias, por lo que eran celebrados en todo este Reynado.

Cap. XXVII.

De las Romerias, que hacen los forasteros.

En los dias de la octava de Nuestra Señora de Consolacion, y en los mas del año son muchos, los que por voto vienen á visitar á esta gran Señora, unos de buelta de Roma, y demas Santos Lugares, otros, que por esto empiezan su peregrinacion, y otros, de estos Reynos, y de los de la America, que unicamente se terminan á este gran Santuario.

Cap. XXVIII.

Las Aguas medicinales.

A distancia de quatro leguas à el Oriente estan dos celebres fuentes, la primera nominan la Alunada à 1500. passos del Lugar del Visso, cuias aguas son eficacissimas para quitar las obstrucciones por Lenitor. La otra que dicen de Alconchez en la villa de Mayrena, cerca del antecedente, que desvanece las obstrucciones por Crispatiua, manifestada la gran virtud de estas aguas, en corregir las citadas enfermedades con tal prontitud, que parece ser miraculosa mas que natural.

Cap. XXIX.

Escritores de Utrera, y de sus Grandezas.

El Dr. Rodrigo Caro, Presvitero, en el Convento Juridico, y Chorographia de Sevilla desde el cap. 33. lib. 3. y siguientes trata de Utrera, su origen, antigue-

dad, Grandeza, y Nobleza de sus Hijos, con erudicion notable, pues todos en este punto le veneran por Maestro, y con especialidad D. Francisco de Quevedo, el que, dedicandole el Tratado de la defensa de Epicuro, y la Doctrina Estoica, le habla asi: Al Docto, y erudito Sir. Rodrigo Caro. Pues hablar con el Docto, para el que ignora, es acreditarle, el que habla, no obligarle: Yo, Señor, quiero, que el Libro se defienda en la Charidad de los amigos. A Don Juan de Herrera dirí el tratado, a V.m. las questiones dél. Mas eruditas fueran, si de su nota las trasladara, que escriviendolas de la mia. Siguiendo su carta otras expresiones dignas de leerse. Por el gran concepto, que explica, tenia de este Cavallero. El Sir. Don Francisco Salado Garzès, y Rivera Pres-

vitero en un Tomo de â quarto, su Titulo: Politica contra Peste. Y el Liz. Don Pedro Roman Melendez Canonigo, y Governador de este Arzobispado en un Epilogo que hizo en quarto, que corre impresso en Sevilla año de 1730.

Cap. XXX.

Memorias de Utrera restaurada de los Moros.

Que conquistasse â Utrera el Santo Rey Dn. Fernando al tiempo, que â Sevilla, lo acredita el repartimiento, que en ella hizo a sus Cavalleros, y peones, y lo justifica el cap. 10. de la Historia del Señor Dn. Alonso el sabio, noveno año de su Reynado, y 1260 de Christo, en que expresa, estimó mucho no averse perdido el Castillo de Utrera, por ser Plaza mui importante, en el levantamiento que hicieron los Moros de la Co-

Cap. 202 = 251 = y 291.

marca. En la del Rey Dn. Alonso onzeno, refirién-
do en tres capitulos la antigua costumbre, de Juntar-
se los Exercitos en Utrera, para combatir los Moros,
y assi el referido Dn. Alonso, y el Rey de Portugal
vinieron á ella, desde donde partieron a la Gloriosa
batalla del Salado, en la que con 398. christianos des-
truyeron 7008. Moros, y se nota, que Dn. Alonso de
Gusman, y Dn. Pedro Ponze de Leon estavan en esta
villa, haciendo Gente, por ser assi costumbre antigua,
y se siguió hasta los años de 1565, y siguientes, en
que parecen firmadas varias libranzas por Dn. Ro-
drigo Ponze de Leon ante Juan Baptista, escriva-
no publico de Utrera, y otros subcesores de este, pa-
ra la pacificacion de la Provincia.

Quan fuerte huviesse sido Utrera, consta de la

Historia de Pedro Lopez de Ayala, año 19 del Reinado de Dn. Pedro, en que, por aver tomado esta Villa la voz de Dn. Enrrique, vino contra ella, y en favor del Rey Dn. Pedro, Mahomat, Rey de Granada de buelta de Cordova, y la cercó con 80d. peones, y aunque se defendio fuertemente, y sin esperanza de socorro, rotos sus Muros, la entraron espada en mano, permitiendo antes morir, que entregarse, venció la multitud de los contrarios, y quedo la Villa enteramente saqueada, y robada, y se llevaron 11d. captivos entre hombres, mugeres, y Niños, que avian quedado libres de su furor, y de ellos, pocos, ô ningunos bolvieron â su Patria, la que quedó desierta, susesso el mas lamentable, y tragico, que se lee en las Historias de España, y de que se conservan muchas memorias en Ubeda. Y

para que se restableciesse concedio el Rey Dn. Enrrique privilegio de franqueza â sus vezinos en 20. de Abril Era de 1407, y de Christo 1369, authorizado de Miguel Ruiz, su Secretario, que se le guarda ôy â sus vezinos. El Maestro Antonio de Lebrixa en su Historia alaba la Grandeza de Arcos, y que sus Cavalleros, los de Bornos, Arcos, y Espera ganaron la batalla del Lomo del Judio, que fue a dos leguas de Bornos a los Moros, que avian robado los ganados de sus terminos, estando sus Gentes en la conquista de la Alhama de Granada, año de 1482. viernes primero de Marzo, la que el antecedente dia se avia rendido.

Mrô. Lebrixa Decada 1. lib. 7 cap 6 y 8.

En la celebre batalla de Lopera los vezinos de Arcos acometieron a los Moros, aunque mui desiguales en numero, hasta que llegaron los refuerzos de los de Moron

Arcos, Xerez, y otros lugares, segun el Padre Juan Mariana, en su Historia Latina. Finalmente en todos tiempos se han notado de valientes Soldados los naturales de Utrera, evidenciado en las Guerras de Italia, Flandes, y conquista de la America. Por meritos tan insignes en la entrada del Rey Dn. Phelipe segundo en Sevilla, año de 1570. la honrrò esta Capital, poniendo su efigie à su mano derecha con un epigramma explicativo de su gran opulencia, y de ser la mas principal de las de su Reynado. Mariana lib. 25. Cap. 1.

Cap. XXXI.

De los Hijos Ilustres en Santidad, Letras, y Dignidades Ecleciasticas.

Floreciò en Roma, año de 180 del Nacimiento de Christo, Lucio, natural de esta Villa, de clarissimo ingenio

en la oratoria, segun varios Escriptores, como Bibar, y Espinosa, y que en Roma, Madre de la eloquencia, y Cathedra de las letras, tuviesse tanto aplauso, es de mucha dignacion para esta su Patria.

Espir.ª grandezas de Sev.ª lib. 2 cap. 9.

La Divina Providencia tenia reservada mayores Glorias en el Natalicio temporal, y espiritual de los invencibles hijos Martires S. Estraton, Rufino, y Rufiniano, hermanos, Artemidoro, y Sevio, de los que, ademas de Dextro, hace memoria el Martirologio Romano, y padecieron en la persecucion cruel de Diocleciano, y Maximiliano, Augustos en el año de 308. de Christo, haviendo ya dexado el Imperio. Celebrase su Martirio a 9. de septiembre, y la Santa Yglesia de Sevilla con oficio doble desde el año de 1624. Y en Ecija su Patria con dignidad de segunda clace. El Doctor

Rodrigo Caro les dotó fiesta en su Iglesia Mayor de Santa Maria de la Messa, que cumple su Clero con gran decencia, y aparato. Hay una devota Cofradía de los Santos Martires en el antiquissimo Hospital de la Messa, donde tienen su Altar dedicado a los Santos, y en èl huvo un lienzo de pintura tan antiguo, que evidencia bien, haverse venido celebrando sus Glorias desde el tiempo de sus Martirios, y estàr esta Hermandad en la Gente mas sana, y senzilla de su vezinos, y de vestirse con ropage blanco a la usanza de la Primitiva Iglesia en las funciones, que han agregado à su primitiva devocion, que son la Procession de Nuestra Señora de las Veredas, y de la Gran Madre de Consolacion, gastando en estas obligaciones crecidas limosnas: tienen el Altar de los Santos

mui bien adornado, y sus Imagenes de talla mui decentes, que sacan en vn paso costoso en las Procesiones generales, con insignias de plata de mucha estimacion, y celebran el Martirio de los Santos en su dia con bastante ostentacion, y grandeza, â que concurre mucha parte del Pueblo por su gran devocion, que tienen â sus Santos Patronos, como regularmente les titulan; por expresarse assi en los Calendarios antiguos de Sevilla; cuias Bullas no parecen.

El sitio de sus Martirios (por tradicion viene) fue en la Plaza frente de la Yglesia del Colegio de la Compañia de Jesus, que aun por eso estavan colocados en su Altar Maior, en cuio colegio se conserva una antigua relacion de esta noticia. San Estraton atado â dos arboles, que con violencia juntaron, y suel-

tos, despedazaron su Cuerpo, y voló su alma al Cielo. Rufino, y Rufiniano atravezados sus pechos con el filo de la Espada con singular valor, y alegria. Artemidoro entregado vivo a las llamas; y Sevio, ô Severo, prova da bién su constancia en varios tormentos, fue degollado.

Severo fue obispo de Utrera segun el Padre Argaiz en su poblacion Eclesiastica, fundado en opinion de Hauberto Hispalense, que dice assi: Natiuli Sancti Christi Martires Patres, et cives, Rufinianus, Rufinus, Artemidorus, et Severus ejusdem Urbis Episcopus. Tal f.197 pone â Utrera entre las Cathedrales antiguas de España, de que se conservan memorias en la Metropolitana de Sevilla, de aver sido la Cathedral de Utrera su sufraganea; y que sus vezinos solicitassen esta honrra para su Iglesia, lo comprueuan mui bién sus descendientes en

Argaiz poblac. eclesiastica f.11

los copiosos caudales, que en todos tiempos han aplicado, para mantener el culto de su Yglesia maior, igual al de muchas Cathedrales, dotando muchas fiestas, labrando Capillas sumptuosas, y concurriendo à su ornato con magnificencia, y asistiendo a los Divinos oficios diariamente con mucha devocion, y para la decencia maior, fundado mas de 300. Capellanias, de que existen, las que se han expresado, con otras infinitas memorias, y las dos Octavas completas, de Christo, y su Madre, que se han relacionado.

Sabino, primer Arzobispo de Sevilla, natural de Utrera, venerado entre los varones de fama y Santidad, Quintanad. f. 174. y 185. segun el Padre Quintanadueñas, que fue Maestro de las Santas Martires Justa, y Rufina, cuios cuerpos, y zenizas sepultò, teniendo revelacion del sitio, donde arro-

jaron el cuerpo de Santa Justa, que era en un pozo. El Breviario Sevillano, año de 1555, refiriendo este caso le llama Beato, y el presente le nomina de Sanctus Episcopus, su profunda sabiduria, y Santidad la manifestó en el celebre Concilio Iliberitano, y en el firmó en segundo lugar, que fue el año de 300. de Christo.

Ylustró á Utrera S. Gregorio obispo de Iliberi (oy Granada) llamado Betico por su Patria, fue Grande en sabiduria, mantuvo constante la fee del Concilio Niceno, y por ello fue desterrado de los Reyes Arrianos, reprehendio á Osio, aver comunicado con ellos, y que a la eficacia de sus palabras llorasse su culpa, de que se siguio contra Gregorio una persecucion cruel, desterrandole de su Diocesis, desde donde escrivio a S. Eusebio, obispo Versellense, noticiandole de todo:

El Santo le respondio la carta, que corre entre las obras de S. Hilario, y trahe el Cardenal de Aguirre á la letra, y empieza: Domino SSmo Gregorio: alabandole la resistencia, que hizo a Osio, y a los del Conciliabulo Ariano: murio el año de 388. San Geronimo en sus varones Illustres elogia sus escritos, y que los dedicó â Gala Placida, hija del Emperador Theodosio, el Magno, y que esta Princeza le favorecio mucho.

Lucinio, y Theodora, hermanos son memorables por la familiaridad, que tuvieron con el Glorioso Doctor S. Geronimo, el que le escrivio la Epistola 27. llena de caricias, nominandole, dulcissimo amigo, explicando por ella, quan Catholico era, aficionado a buenas letras, charitativo, y limosnero, que deseó visitar los Lugares Santos de Jerusalem, y por impedimento que

tuvo embió seis Notarios, y criados con tres vestiduras, cantidad de limosnas para las Iglesias de Jerusalem, y Alexandria, y que los Notarios copiassen los Libros, que el Santo avia escrito; lo que executaron: murió Lucinio por los años de 382. Y el Dõr. Sancto le escrivio la Epistola 28. a Theodora, consolandola en la muerte de su hermano, y en la Epistola 32. dice: Sanctam filiam meam Theodoram, Sororem Beate memoriæ Lucinij, per se commendatam meo sermone commendo; En ella consuela en su ceguera a Abigao, Presvitero, encargandole â Theodora hermana de su amigo Lucinio, le remite memorias de sus Monges; de que se infiere, fue vno de los Notarios, que copiaron los libros; de que resulta vna singular Gloria de Utrera, en tener hijos, que comunicassen con el Santo Dõr. S. Geronimo.

El Santo Presvitero ciego, llamado Abigao, à quien en la Epistola 32 consuela el Señor San Geronimo, que comienza: Quamvis mihi: con la erudicion, y eficacia, que acostumbrava el Dor. Santo, encargandole à Theodora, y que la persuada, no emprenda el viaxe de la tierra Santa, ni se exponga a las incommodidades de esta peregrinacion: Dà à entender, le conocian sus Monges, por lo que tienen Espinosa, y Caro en su Convento Juridico, fue vno de los Notarios, que remitio Lucinio, a copiar los libros del Santo.

Espinª lib 2 cap 12. Caro cap. 36.

Luciano, hermano de Lucinio. hijos de Utrera, por el deseo de comunicar al Señor San Geronimo, y visitar los Santos Lugares de Jerusalem, peregrinò à esta Ciudad, y subio a la Dignidad de Presvitero, residio en la Ciudad de Cafarsalama, ìmmediata à Jerusalem,

asistiendo en su Iglesia, tuvo revelacion del sitio don-
de paravan las Reliquias del Proto-Martir S. Este-
van, de que hizo dilatada relacion en Griego, que tra-
duxo en Latin Avito, y la remitio a Balconio, obis-
po de Braga con una reliquia de S. Estevan, muchos
elogios de Santidad le dan los Autores, y Marco Maxi-
mo dice: mortuus est Sanctus Lucianus, Presviter, fra- Quintanad.ª f.296.
ter Lucinij Baetici, ex urbe Baete, nunc Ytricula 25
Maji: que fue por los años de 415: El Cardenal Belarmi-
no, y otros le nominan Santo, y le numeran entre los Es-
criptores Eclesiasticos por las obras eruditissimas, que
escrivio de las santas Escripturas.

D. Fr. Diego de Leon, de la sagrada Religion
del Carmen calzado, Ilustrissimo hijo de Utrera, fue
eminentissimo en ciencia, y con perfecta erudicion

supo las tres lenguas Latina, Hebrea, y Española, es-
crivió quatro tomos sobre los libros de las Sentencias:
Otro de Grammatica Hebrea: Otro de Oraciones exquisi-
simas, que se hicieron en el Tridentino Concilio: otro
de las Disputas del mismo Concilio. Fue obispo Colum-
briense, y uno de los Padres, que asistió al Concilio de Tren-
to, y en él fue legado de la Santidad de Paulo quarto,
y lo firmó con los demas Padres. El Emperador Ro-
dulfo segundo lo eligió Maestro de erudicion de los
Principes de una, y otra Boemia, y de sus hijos Car-
los, y Philipo, lo que renunció, y se retiró á su Con-
vento casa Grande de Sevilla, y en él murió año de
Caro in Dextro f 78 bu[ta]. 1589. y está depositado en el Altar de Nuestra Se-
ñora de Roque-Amador.

El Maestro Fr. Francisco de Jodar, de la Reli-

gion Carmelitana, insigne hijo de Uteza, fue Predica-
dor de los Reyes Phelipe tercero, y quarto, Calificador
de la Suprema, y Juez del Expurgatorio del año de
1613: le asistió en su muerte a Phelipe tercero por el
gran concepto, que de el tenia el Rey: escrivio un libro
Defensa de la venida del Apostol Santiago â Espa-
ña: otro de Exercicios Espirituales â peticion de la In-
fanta, hermana de Phelipe tercero: y otro del Patrona-
to de Santa Thereza.

Fr Diego de Coria Maldonado, Maestro en
su Religion del Carmen, de mucha erudicion, y letras, es-
crivio un Tomo, dilucidario de la Chronica, y antigue-
dad de su Religion, y otro de Santos de su orden: mu-
rio en Utera su Patria despues del año de 1612.

El Padre Fr. Francisco de S.n Juan, que nació

en esta Villa, el año de 1550, en el que murio su Patri-
arca S. Juan de Dios, en el siglo se nominó Francis-
co de Montesdeoca, y por aver recevido el Habito
dia de S. Juan, le tomó por apellido, el que le dio en
Fr. Jul. Santos Chro-nolog.ª de S. Ju.º de Dios p.te 2. cap 32. Otrera el Padre Fr. Pedro Chico Pecador, fue de bella
capacidad, con noble exercicio de virtudes, alentando
â todos con su exemplo, reduxo a los Religiosos â que
velasen por horas todas las noches al SSmo. Sacramen-
to, esmerandose en la Charidad con los Enfermos, su
cama era un tronco, y unos ladrillos su Cabezera, nun-
ca se quitó el Abito, el que tenia sin arrugas, y se le
notava, que despedia buen olór de su cuerpo, frequenta-
va la Oracion, en la que tenia raptos, en especial despu-
es de comulgar, lo consultavan muchos, y todos salian
consolados. Le decian, que era santo, y respondia: no soy,

lo que me dicen; pero me dicen, lo que devo ser: fallecio año de 1619. dia de Sn. Juan despues de recevidos los Santos Sacramentos con ternura, y devocion singular, â su entierro concurrio todo el Pueblo, y le llevaron en ombros quatro Cavalleros de los mas principales, y señalaron su sepultura.

Dn. Fr. Juan Pastor y Reyna, obispo de Crotona nacio en Utrera de familia antigua, tomo el Abito en el Convento de Nuestra Señora de Consolacion, de la sagrada Religion de Minimos con el aplauso singular de insigne theologo, adquirio el Magisterio de Lector Jubilado, la fama de ser uno de los Mayores Predicadores de su tiempo le llamó â la Corte, le nombraron Calificador de la Suprema Inquisicion, y Predicador de los Señores Phelipe tercero, y

quarto con renta de 400. ducados de pension en las del obispado de Cadiz. El señor Phelipe Quarto le nombró obispo de Paraguay en Indias, y pendiente la gracia, le promovió al de Crotona, ó Croton en la Calabria, sufraganeo del Arzobispado de Regio, donde murió con grande opinion de sus subditos.

El Docto, y eruditissimo Rodrigo Caro hijo de Utrera, y del Coro de su Iglesia Mayor, de linage noble; su estudio fué el de la Jurisprudencia y el que le llevó mas la atencion, fue en la erudicion, y observacion de antiguedades, todos en este punto le veneran por Maestro, de que Dn. Francisco de Quevedo dà bastante prueva en la carta, que bà ya citada, dedicandole la defensa de Epicuro, le encomia con estas voces su talento: Escriviré, lo que Vm.

save mejor; como yo lo sè: alabandole la solidèz, con que defendiò la opinion de Flavio Dextro, oponiendose Docto â la vulgar noticia. Tuvo los empleos de Visitador General del Arzobispado por el Illustrissimo Señor Dn. Pedro de Castro y Quiñones, Consultor del Santo Oficio, Juez de Testamentos, y de la Santa Yglesia, lo nombra Salado, y reflexionado bien en su Convento Juridico cap. 17. fo. 27. expresa en el aver hecho el oficio de Juez de la Santa Yglesia en tiempo del Eminentissimo Cardenal de Guzman, con que no hay duda en que obtuvo este Empleo.

Sus escritos, que corren impresos con estimacion grande, se reducen; al Convento Juridico, y Chorographia de Sevilla: Notas â Flavio Dextro: Antiguedades de Xerez, de la Virgen de Consolacion,

y de la de Beredas: Y una alegacion en derecho de los privilegios de Antiguedad, y primacia de la Yglesia Mayor de Santa Maria de la Mesa, en que convence con fundamentos solidos, que afianzó Judicialmente este Gran Dôr, lo que se ha visto executoriado en los nueve pleitos, posteriormente seguidos; acreditandose por el Manifiesto impresso por el Clero de Señor San-Tiago en el año de 1715, en que exponen las provanzas, y congeturas, con que perdieron sus pretenciones, y al folio 167. de su Manifiesto, no pudiendo negar la Authoridad de Caro, y Zuñiga, ocurren â la violenta locucion, de que fueron hombres, q pudieron errar, siendo de notar, que por el Manifiesto, què ha dado al publico la de Santa Maria, ha obtenido en sus pretenciones cerca de 20. sentencias, y decissiones

assi de los superiores Jueces Eclesiasticos, y Reales. en los recursos de fuerza, con que no queda duda en su Maior derecho.

Los Manuscriptos, que dexó, son: Dioses de España: Juegos de los Muchachos, y su origen: Antiguedad de los Caros: Addiciones al Convento Juridico, prevenidas para segunda Impression. Que todo se conserva en el Colegio de S.n Alberto de Sevilla, con gran cuidado. Dexó vn Memorial de Utrera en quatro libros de todas las noticias de esta Villa, que se conserva en el Archivo de la citada Iglesia Maior.

Murió en 5. de Agosto del año de 1647 en la Ciudad de Sevilla, y por tener su lapida sepulcral en la citada Iglesia para el referido, y su familia, se cree fue trasladado á ella, desde la Parroquial de San

Miguel de la expresada Ciudad, donde fue sepultado, respecto à que Zuñiga, y el Lic. Dn. Pedro Roman afsientan, se enterrò en su Iglesia de Santa Maria.

Francisco Parra, Colegial de Oviedo, Canonigo de Oposision de la Santa Iglesia de Osma.

Pizaño de Palacios, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Cordova, celeberrimo Predicador, segun lo notan Caro, y Salado.

Caro in Dextro f. 78.
Salado polit.ca f. 126.

Dn. Juan Bexines de Vega, Colegial en el Maior de Sevilla, Canonigo Magistral de las Santas Iglesias de Coria, y de Plazencia.

Dn. Alonso Ximenez Caromilla, Razionero entero de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla fallecio en esta Villa año de 1678. y dexò todo su caudal a la Cofradia del SS. Sacramento, de su Iglesia

Maior, de la que fue Rector, para que annualm.te celebrassen, como celebran, la Octava del Corpus Christi con Sermones, y horas cantadas, patente S. M. que despues dotó de maiores rentas D.n Antonio de los Rios, y Bohorquez, Presvitero, y fundó la Octava de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora.

El Dôr. D.n Francisco Gordillo y Saabedra Arzediano de Ezija, y Prebendado de la Santa Igl.a de Sevilla, insigne Theologo, que por la eloquencia de sus Sermones obtuvo en Roma las citadas Preben das fue mui amado de sus Prebendados por lo afa ble, y dulce de su trato, y especiales virtudes, de que le dexó pruevas bastantes, pues, reservando lo mui preciso para su familia lo demas de sus rentas lo re partio de limosna, fallecio año de 1718.

El Dr. D.n Pedro Roman Melendez natural de esta Villa, el qual por su gran Jurisprudencia ha obtenido los cargos de Canonigo de la S.ta Patriarchal Iglesia de Sevilla, Juez, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, y Visitador de Monjas, por el Eminentissimo Señor Cardenal Arias, y por el Exelentissimo Señor Taboada, y por el Exelentissimo señor Salzedo en su abanzada edad, Governador de todo el Arzobispado, en cuios empleos ha merecido el aplauso general de sus erudi[illegible] resoluciones sin que los muchos años le ayan menorado su gran capacidad para decidir los casos [illegible] que se le consultan. Corre impresso un tomo en quarto con titulo [illegible] [illegible], que escri[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

D.ⁿ Antonio de Saabedra [illegible] actual de la Santa Iglesia de Sevilla, de la Ilustrísima Casa de los Arias de Saabedra, natural de esta Villa.

D.ⁿ Francisco Xavier del Castillo, actual Canonigo de la Santa Iglesia de Cordova, el que con [illegible], en [illegible] de Roma, de resultas de aver estado en la de Madrid, en la que con los [illegible] de Santa Maria de la Mersed conferidos al [illegible] Francisco [illegible], insigne [illegible], y como tal [illegible] el Confessonario de Penitenciaria [illegible] en la referida [illegible] consiguientes [illegible] los [illegible]

[illegible] de la [illegible] [illegible] A [illegible]

D. [illegible] de Guzman, [illegible] [illegible] de la [illegible] Colegial [illegible] [illegible] por el [illegible] [illegible] de [illegible] A. [illegible] [illegible] Cont[illegible].

El [illegible] Val[illegible] Muñoz [illegible] del Arzobispado de Sevilla por [illegible] de 1611. natural [illegible] [illegible].

D. [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] prá [illegible]

[illegible] consequencia [illegible]

[illegible] e [illegible] un de [illegible].

El [illegible]

[illegible]

XXXII.

[illegible]

M[illegible]

[illegible] familia de [illegible] de [illegible]

desde su Infancia siguió la Milicia en tiempo del
Emperador Carlos Quinto en España, Alemania, y
Africa, sus fuerzas eran extremadas, y con ellas
ganó fama, y el grado de Capitan de Caballos, ayu-
dó á tomar las Barcas de los Luteranos en el passo
del Rio Albis. En el cerco de Argél manifestó
su osadia, arrimando los ombros á sus puertas, pa-
ra derribarlas; viendo á un Capitan herido, y que
se quedava en el Campo, peleó con los Moros, y lo
libertó: quexandose el Emperador un dia, de no saver
el designio de los Moros, passó á su Exercito, y al
primero, que cogió, lo puso sobre la silla de su Caba
llo sin que la multitud de Moros, que lo intentaron
defender, se lo estorvassen, y llegando con el pri-
[illegible] el Rey lo soltó, diciendo: ay tiene [illegible]

[illegible]. Tamiento [illegible] Montaña [illegible] es soldado a pie [illegible] [illegible] con los com[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los arboles Albarrar por ser pesado, no pudo, y al acometerle la fiera sacó la daga, y logró entrarsela por el Corazon, y matarla, y sin recevir lesion alguna; buelto de la Guerra, hizo extrañas pruevas de sus fuerzas, ata[illegible] las muñecas con cuerdas, y tirando de cada [illegible] quatro hombres, lo que tenia en las dos manos, lo llevava â la boca, como si estuviessen libres; qualquier Cavallo de mucho brio, y ligereza, con montarlo una vez, lo dexava capaz de servir sin rezelo: nadie le queria dar la mano, para que se la apretasse.

Alonso de Arcos por los grados de la

Milicia llegó à conseguir la thenencia de Tarifa por Gonzalo Arias de Saavedra, Alcayde propietario de ella, en la toma de Ximena, y de Gibraltar, pondera Zuñiga lo mucho, que se le devió; pues con la noticia que le expresso vn Moro de lo mal prevenida, que estava la plaza, se resolvio à su conquista, lo comunicó a la frontera, â que concurrieron todos con el Duque de Medina Sidonia, y Conde de Arcos, y lograron su recuperacion; por lo que adquirió el nombre de Vigilante Caudillo: fallecio en el año de 1477. y está sepultado en la Cartuja de Sevilla, donde dexó su heredero, y en su sepulcro esta vn Epitafio honorifico.

Francisco de Montesdoca, le ... Serio
... 16 años tomo plaza en ... las Com...

[illegible] carros. [illegible] de [illegible]
y [illegible]
[illegible] ver [illegible] trujo [illegible] un Ca[illegible]
[illegible] parecia le havia [illegible]
to con enfado se mataria con el que dixesse era
[illegible] hombre que [illegible], y presto lo dio a entender en
la sangrienta Guerra entre el Invicto Carlos
Quinto, y Francisco Rey de Francia; en la qual
[illegible] Escaramuza mató a uno de los Enemigos
[illegible] que [illegible] estavan
buenos: año de 1545 de orden del Emperador re-
conoció con valor [illegible] la Ciudad de Du
ra. [illegible] al subir la Muralla ma
tó a un [illegible] y tremoló su Vandera sobre
la Muralla. En el de 1546. en [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] Mostafá en la Mon-
[illegible], [illegible] retirar [illegible] Lineros que
[illegible], el Gran Maestre [illegible] el
Abito de S.ⁿ Juan, y lo escrivió en sus [illegible]
[illegible]. En Flandes desvaratc
[illegible] 2500 [illegible].

tue ... que governó en ausencia de su hermano y estando a las dos leguas el enemigo en el Castillo de Betén, y este para entregarse, los dos hermanos lo defendieron, y, no fiandose de sus vecinos, los davan, y zelavan de noche la Ciudad, llegado el Socorro, y determinado, darles batalla, y señalado los puestos à los Capitanes, por no averle su hermano señalado el de mas peligro, sentido, le pidió el de mas Riesgo, ò que se retirava, y para aquietarle le mandò con 200 Arcabuzeros, para que acudiesse a la parte mas urgente, con que le dexó gustoso. Retiranse ... enemigos se encontraron entre Clloquin, y ... aunque conocio el Riesgo, por tener solos 30 hombres, lo hizo con tal furia, que les ganó una trinchera ... que reforzado de gente los puso ...

precipitada, ... de Alcabuzeros ... ... no desmandar su Gente, no se retirò ... despues à Quartel conservando todo, y se devio à su valor la victoria, a favor de las heridas, y di... a ... en Grave à 25 de Abril de 1571. En la Iglesia Maior, donde esta ... sepulcro tiene un Epitafio honorifico.

A imitacion de los dos famosos Montedeo-... hijos Ilustres de Utrera, fueron muchos, que acreditaron su valor, por ser Guerras contra Herejes, de que se motivò aquel refran: El Andaluz hacele la Cruz; y si es de Utrera desde lejos. Conservase la memoria de los siguientes.

Luis Ponce de Saabedra sirvio en Flandes de Alferez en la Compañia de Diego de Montes-

...y le ... tió en tarde ... uso: ... vo despues el Grado de Capitan ... confianza del Señor Dn. Juan de Austria: sirvió toda la Guerra de Flandes y la de Portugal.

Francisco Alvares de Bohorquez concurrio en Grado de Alferez: Francisco Alonso, que con Luiz Ponze de Saabedra, contra el Principe de Orange, en ... Gullién de vn pistoletazo cayó sin sentido, y buelto en si, ... de los muertos de los Herejes se ocultó sin camisa, y escapo. En el sitio de Arlén fue volado de vna Mina, ... alio sin lesion. Juan de Ocaña, y Diego de Torres, que murio en Euza, y su hermano Juan de Salazar ... ureman, subiendo de los primeros la Muralla, ... muerte de muchos Enemigos, y abriendo camino a los nuestros. ... Alvaro Millan, ...

.. .. Juan Cuatlo .. .. ncisco de Co... neras;
Juan de .. .., teniendo el de Granos situada à
Oriente, estando de socorro con el Governador Montes-
deoca, reconocido de que dos Capitanes del Enemigo
.. acercavan à la Muralla, hizo Alvarado le des-
colgasen por vnas cuerdas; vinó con ellos, los mató, y
.. bolvio a subir, de que recivió muchos aplausos.

Francisco Ximenes Mathomoros, de mui
.. .. familia de esta Villa, sirvió de Sargento en la
Compañía de Francisco de Montesdeoca en todos los
.. .., y batallas, que van referidas con gran destre-
.. .. valor, en que mostró su lealtad al Real servi-
.. o. Diego y Fernando de Montesdeoca Villacre-
.. .. Bartholome y Francisco de Albarrán, her-
manos deudos del Governador Montesdeoca, como

tamoso lo era Luis Lorne de Saabedra, Juan Bap

tista de Nava, dia 30 de Junio de 1817. sobre Mas-

trich, murieron muchos de los referidos, fue mui cara

la victoria con la perdida de tan esforzados solda

dos, pero se recuperó à Mastrich, y quedó la Re

ligion triunfante y el Rey Glorioso. Alonso del

Valle en la rebelion de Napoles, año de 1648. se por

tó con tal valor, que de Ayudante lo promovio à Ca

pitan el Señor Dⁿ. Juan de Austria de lo qual Salado político contra peste fol. 3e.

hace memoria Dⁿ. Francisco Salado.

Fernando Perez de Cardenas sirvio à los Re

yes Catholicos en el grado de Capitan, y obtuvo la

Alcaydia del Castillo de Motauba, manteniendose à

costa de sus Rentas en el Reyno de Granada y se

gun las Executorias de esta casa desciende de la

[illegible] ma de los Cardenas, y [illegible] de la Ciudad de Cordova.

Fernando de Valderrama [illegible] de Leon obtuvo por sus meritos el Grado de Capitan en los Rea[les] exercitos de este Reyno, y fallecio en esta Villa [a]no de 16[illegible] dexando sus Posesiones en Patronato para que sus Parientas tomassen estado de Religion, ò casadas.

Bartholome Afanador nacio en Orxeda por los año. de 1550. y aunque no sirvio en las Armas, [illegible] su valor, se expresará con otros de esta clace: jamas riñò sino provocado: En aquel tiempo se buscavan los valientes para reñir: le solicitaron muchos por su gran opinion y assi salia prevenido siempre de Espada y Rodela: les [illegible] [illegible]

terzlsen, y no con [illegible] ta [illegible]
[illegible] armas lo [illegible] [illegible] do [illegible]
sin ofenderles solo les quitava las Armas, corrido
de que a todos vencia cuerpo à cuerpo, le acometieron
[illegible] estando en el Campo solo, se defendio de ellos, ma
tando à los dos, y heridos los quatro, y à todos quita
doles las Armas, entró con ellas en [illegible]; de que
expresa Cabo averlas visto. El Duque de Osuna
lo buscó de oculto para reñir con el, y por la casuali
[illegible] de venir al mismo intento Dn. Alonso de las Ca
[illegible] [illegible] se descubrió, el Espadador se excuso,
con que el Duque lo llevó [illegible], y [illegible]
[illegible] las [illegible] que [illegible] el estado [illegible].

Miguel de [illegible] de [illegible] de 1580 [illegible]
[illegible]

[illegible] respecto era tan fiero [illegible] raro lo viendo [illegible] tar el Duque de [illegible] [illegible] compusieron [illegible] mu[illegible] romances y varios soldados y forasteros por [illegible] su opinión le verían a ver [illegible] despues, y [illegible] [illegible] y Vendedor por los años de 1600.

D. [illegible]cisco de Montesdeoca del Albur[illegible] de [illegible]ntiago [illegible]ito del Governador Francisco de Montesdeoca, en poner rexones á Toros, fué de los mas señalados de su tiempo hizolo siempre con acierto y valor en presencia del Rey Phelipe Quarto, el que le dió diferentes puestos [illegible] [illegible] [illegible] por premio.

[illegible]uado [illegible] [illegible] pesc [illegible]

D. [illegible] Alvares [illegible] [illegible]bonquez [illegible] [illegible] en el manejo de la vara larga, y rexones [illegible] su cuerpo y piernas [illegible] la [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible]. Era [illegible] [illegible]

[illegible] con la vara y [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] lo [illegible] texto: [illegible]

[illegible] fuesse [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible]acion [illegible] [illegible] [illegible] selo [illegible]

[illegible], y pusiesen en su lugar con que contra-

[illegible] el manejo de la vara, se le bolvio a [illegible]

y [illegible], trato de emplear sus [illegible]

[illegible] [illegible] en [illegible] de [illegible], y [illegible]-

[illegible] [illegible] por su persona

[illegible]

[illegible] con [illegible] el solo [illegible]: [illegible]

[illegible]

[illegible] este [illegible]

[illegible] su lapida este letrero: [illegible]

[illegible] los [illegible]res.

[illegible] 1. El Excelentísimo [illegible] D. Anto-
nio [illegible]rrez, [illegible] Gobernador [illegible]
[illegible] que [illegible] sirvió a los [illegible] de
[illegible] seguir [illegible] por los grados de
[illegible] Teniente [illegible] de Corps ob-
tuvo el [illegible] y el de Tenien-
te General de sus [illegible] Exercitos: En lo político
le honró S. M. con el titulo de Marques de [illegible]
[illegible] por tiempo de catorce años el impor-
tante Govierno de la [illegible] de Cadiz desempe-
ñando en todo el concepto en que S. M. le tenía: fue
el Cavallero mas bien puesto a Caballo, y [illegible]
[illegible], que se ha conocido en estos tiempos
de que se [illegible] quando estaba
[illegible]: Falleció en la Corte de [illegible]

año de 1716. [illegible] por [illegible] vaxo [illegible] [illegible] y [illegible] Altares de [illegible] quien le ha [illegible] [illegible] M. el empleo de [illegible] de sus Re- [illegible] el qual goza [illegible] bien [illegible] Mayo- [illegible].

D. Hernando [illegible] Alvares de [illegible] [illegible] sio à su hermano el Governador de Cadiz y le[illegible] go al grado de Capitan de Cavallos y aviendo en [illegible], se retirò à esta Villa, donde murio, y està [illegible] tado en el Panteón del Altar mayor de [illegible] [illegible] la Concepcion [illegible] tienen esta [illegible].

D. [illegible] [illegible] en sus Reales [illegible] [illegible]

[illegible] do de [illegible] del [illegible] de Cavalleria [illegible] del [illegible] de Napoles. y servicio del [illegible] Carlos en el que se mantuvo: hasta [illegible] [illegible] de [illegible] mayor.

D. Diego del Lino en el Grado de [illegible] de Caballeria del Reynado del Señor Phelipe Quinto asistio [illegible] en la defen- sa del Reyno contra la ymvasion de sus enemigos [illegible] batallas y encuentros que huvo [illegible] [illegible] del [illegible] de [illegible] [illegible] la importante [illegible] [illegible] guerras [illegible] [illegible]

[illegible] m[illegible]te.

D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] S. M. [illegible] conta [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de cuerpo y [illegible]

lo de las [illegible], que [illegible] para [illegible]

de la Com[illegible] Española de [illegible]

en la que continuó hasta que le con[illegible]

[illegible] [illegible] de Inválidos [illegible] Reyno.

[illegible] en el [illegible]

[illegible]

[illegible] año de 1751. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

E[illegible]

[illegible]
D.ⁿ [illegible] Cordova [illegible] [illegible]
[illegible] D.ⁿ Joseph de Cordova [illegible]
[illegible] Navio y el segundo [illegible]
[illegible] con la Esquadra Ingles[a] [illegible]
[illegible] de la [Pl]aza de Tolón [illegible]
[illegible] a este Reyno, cerca de las Yslas de Hie-
res, [illegible] por el invencible valor
con que se [illegible] por la desigualdad de fuer-
[zas] [illegible] los [illegible] de España con tres, o
quatro [illegible] de la [Esq]uadra Inglesa [illegible]
[illegible] nuestros victoriosos por el mucho daño que
los contrarios recivieron [illegible] del [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] obtuvo de [illegible] M. [illegible]

[illegible] el aviso y [illegible] de [illegible]

[illegible] que venian de la America, y llega

[illegible] Puerto de Cadiz el año de 1752 se quiso âce

[illegible] tanto en esta nueva, que, llegado à la Corte, le

sobrevino un accidente mortal, el que [illegible] M. mandó

[illegible] reparasen en su Palacio sus Medicos, y cuidas-

sen de su alivio, no pudo estorvarse la Execucion

del cruel golpe de la Parca a los 24 años de su e-

dad: su muerte fue mui sensible, a los que le conocie-

ron, por las grandes luces de su capacidad, afabi-

lidad de su trato, y comprehension superior, que

avia adquirido en la Armada: Por sus meritos con-

ferio S. C. M. à su hermano Dn. Joseph de Cordo-

va el Empleo de Alferez de Navio que [illegible]

[illegible] se halla sirviendo el de fragata, el que se espera logre mayores ascensos.

D.n Benito Ximenes de Gusman con[curr]io en la expressada Naval batalla en la buelta de Tolón, en la que fue mui publico su gran valor, é yntrepidéz, que aun procuravan contenerle sus Capitanes, por cuias demonstraciones, amor, y zelo al Real throno le confirió S. M. el empleo de Alferez de fragata en el que continua en las Reales Esquadras; Ya su Imitacion le ha seguido de Guardi[a] en la Real Marina su hermano D.n Ramon Ximenes de Gusman.

D.n Pedro de Montesdeoca Melgarejo Ponce de Leon desde mui Joven en el Empleo de Alferez del Regimiento Provincial de Caballeria [illegible]

el titulo de Quantioso sirvio a S. M. y su temprana muerte le privó de mayores empleos, à que era acree[illegible] [illegible] sus singulares prendas de [illegible]bilidad, y [illegible] [illegible].

Cap. XXXIII.

Ministros de Tribunales Reales.

D.n Francisco Moncivays y [illegible] natu[illegible] de Xerez, colegial Mayor en el mayor de Sevilla [illegible] de oydor à la Real Audiencia del Nuevo Re[illegible]no de Granada en las Indias, a quien llama [illegible] do excelente Abogado, y sus trevo [illegible] le privaron [illegible] [illegible].

contra [illegible] [redacted]

D. Juan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en el de Sevilla [illegible] oydor [illegible] [illegible] [illegible] Domingo, y [illegible] [illegible].

D. [illegible] Crespo de Mestrosa Rivera [illegible] Inquisidor, fiscal que fue del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia y en esta, y en la [illegible] electo [illegible] de la Real [illegible] de Navarra [illegible] del Real [illegible] de Castilla, donde falleció: natural de [illegible] en su [illegible] mayor del de Sevilla.

D. Juan Ramos [illegible] del mismo [illegible] Oidor en las Reales Audiencias de [illegible] en esta [illegible] de [illegible] con [illegible] gran Jurisconsulto por el Tomo [illegible] <u>ibus</u>, que dio a la prensa, mui util en [illegible] practica.

D. Francisco Roman [illegible] Melendes, fiscal y [illegible] Oidor en la Real Audiencia de [illegible]

[illegible] empleos [illegible] Ynde, [illegible] [illegible] de la [illegible] de Granada.

El Dor. D. [illegible] Guzman [illegible] [illegible] [illegible] Sevilla, [illegible] Catedratico de Prima [illegible] Universidad, [illegible] Alcalde del Crimen de la [illegible] de Barcelona, [illegible] a [illegible] muerte [illegible] otros Empleos.

El Dor. D. Pedro Claudio del Castillo [illegible] Canabria, Cavallero del orden de Calatrava, Colegial [illegible] en el de Sevilla, y en su Universidad obtuvo las Cathedras de Leyes, y la de Prima en Canones, [illegible] confirió S. M. el empleo de [illegible] del Crimen de la Real Audiencia de la [illegible] Ciudad, en [illegible] se espera verle [illegible] en [illegible] [illegible] literatura y [illegible] meritos.

D.n Lorenzo Ramos de Espinosa Correxi-
dor por S. M. en la Villa de Onteniente en el Reyno
de Valencia, cuio correximiento que es de nueva cre
acion se le ha confiado para mas credito de su lite-
ratura y suficiencia.

D. Manuel de Saldaña y Pineda Ma-
parte Don Antonio, natural de Otero, Subdelegado
de Superintendente General en la Real Mina de
la Villa de Guancavelica de Azogues en el Reyno
del Peru, la que se hallo en el año de 1736 en los ter-
minos de su Exterminio confulsas sus Calles, y per-
dida la beta Real, siendo sepulcro de los que, infeliz-
mente la manejavan bien por el mucho polvo, y falta
de respiracion, ya bien por los destemples, que les causa
van las partes minerales, y desde el mes de Octubre

1743 [illegible] [illegible] [illegible] loaxe [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]es, platas, [illegible], barras, y labo-
res, consiguiente [illegible] mas merito en su conservaci
on, que [illegible] en el hallazgo de este pre
cioso [illegible] acreditandose en [illegible]
[illegible] de [illegible], cuia extension [illegible]
[illegible] el [illegible] de leer, y [illegible]
[illegible] del [illegible], y que esta trasciende a lo demas de la [illegible]
[illegible] comunicada por una gran [illegible], admirando
[illegible] [illegible] en la [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible], y [illegible]
[illegible] exercicio en todo el [illegible], [illegible] metodo
de [illegible] un [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

travesía 204. pesos, y murió de 70 su marido en 17. de Agosto de 1708. aun no cumplidos cinco años, la dexó en estado de dexar en ella 68774. pesos, de que no es fácil comprehender la Gloria immortal, que le resulta de esta heredidad, sin registrar el manifiesto, y descripcion puntual que de todo ello dio a la luz en 33. fojas el referido año de 1708. mui digno de verse, para hacer concepto adequado de la larga ... de su celebre Ingenio: ... con él la ... que tuvo aun de los mismos Ingenieros de ...

Cap XXXIV.

Escritores que ha avido en Utrera.

En varias partes van notados los sugetos, que con sus Escritos han manifestado partos dignos de sus

[illegible]tos, que [illegible]

[illegible].

El Illmo. Sr D.^n Fr. Diego de Leon: El M.^ro Fr. Francisco de Jordar: El M.^ro Fr. Diego de Coria Maldonado, todos tres de la sagrada Religion del Carmen calzada: El Liz. Rodrigo Caro: Y Fr. Martin Camacho, que escrivio un tomo de Antiguedad de su Religion carmelitana.

El Liz. D.^n Fr. Juan Laynez de Aylon, Presbitero del Abito de Sn Juan dió á luz un tomo sobre las varias de Antonio Gomez, celebradissimo por su erudicion, y literatura de todos los Juris Consultos. [illegible] al publico por impresso un Discurso breve en defensa de la Mayoria [illegible] Matricula de su Iglesia de Santa Maria de [illegible], tan con[illegible]

en la materia, que todo hombre juicioso por él han reconocido la elevacion de luzes, con que adornó la providencia su gran talento.

Luiz Mena Ponce de Leon dio al publico dos Tomos: Uno sobre la Ley de Toledo: y otro de la

caro r. z entro j 19 Tasa del Pan. Es elogiado mucho de Caro.

D.ⁿ Francisco Salado Garzes y Rivera, Presvitero Clerigo dio a la prensa un Tomo intitulado: Politica contra Teste, mui util en lo politico, como curativo, y de mucha erudicion por el adorno de sus notas con que lleno las margenes.

D.ⁿ Juan Ramos Valdivia, un Tomo en quarto de Substitutionibus en theorica, y practica mui docto.

El Liz. D.ⁿ Pedro Roman Meléndez dio

[illegible] precio [illegible] de 1730 [illegible] tulo Epílogo [illegible] Tercero, y [illegible] Havia [illegible] en que recopiló con [illegible] Grande quanto concurre al referido assumpto.

Cap. XXXV.

Numero de Mayorazgos, Vinculos, Cavallerатos, y Patronatos.

La grande opulencia de los frutos producidos en la Agricultura de los campos de esta Villa de sus [illegible] y cria de Ganados ha dado fomento a los natura[les] [illegible], para que ayan fundado en favor de su [illegible] ridad y lustre de ella y de su Patria 16. Mayorazgos [V]inculos y Cavallerатos, que sus Fundadores [illegible] son los siguientes. [illegible] Lerajan de Rivera fundo d[o]s el uno [illegible] de Ahumadas; y el otro los [illegible]

... Fuerteventura: D.ª Bartholoma ... con: D.
Alonso ... de ...: Luiz ... Saabedra: Fer-
nando Martin de ... Ponce de Leon: D.ª Ana de
Abreu: Francisco ... Cabeza de Vaca: D.ª Mon
... : El Governador Francisco de Mon
tesdeoca: D.ª Pedro Palacios Zarrilla: D.ⁿ Francisco
Quebrado: D.ª Sevastiana de Bohorquez: Alonso de
Coria Quebrado: D.ª Luis de Reyes: D.ª Ana de Re
yes: D.ª Miguel Salado: D.ª Juana Alvarez de Bo-
horquez: D.ⁿ Juan Ramos de Leon: D.ⁿ Martin de
Sarbedra: D.ⁿ Miguel Estevan de Lara: D.ª Juan
... Feliz y Reyna: D.ⁿ Juan de Montesdeoca Bo-
horquez: ... : D.ⁿ Christoval ...
... : D.ⁿ Alonso de ... : D.ⁿ
Alonso ... de ..., dos, de 1.º y 2.º: ...

[illegible] Aguilera: D.ⁿ Francisco Ximenez Guerrero, dos [illegible] 1, y 2.º D.ⁿ Pedro Marquez de la Rosa: D.ⁿ Matheo de [illegible]: D.ⁿ Pedro Valenzuela: D.ⁿ Bartholome [illegible]: D.ⁿ Andres de Salas Alarcon: D.ª Feliciana Maria [illegible]: D.ª Ana de Sotomonte [illegible]: D.ª Geronima Alvarez: D.ⁿ Geronimo Ximenez de Guzman: el Capitan D.ⁿ Juan de Arenas: y D.ⁿ Juan Gutierrez de Valbuena. Cavallerato el de Juan Lopez de Rivera: D.ⁿ Fr. Matheo de [illegible]ios y D.ª Juana Maria de Ulloa y Portillo, que muchos de ellos suben de 3, 4, y 5 U. ducados de renta annual, con que se ha perpetuado la distincion y esplendor de muchas familias [illegible], y contrahido muchos enlazes con otras mui distinguidas de esta Provincia.

Los Patronatos [illegible] que [illegible]

[illegible] por personas piadosas, assi eclesiasticos,

[illegible] seculares componen el numero de 26. de los que

[illegible] expresan sus nombres. Christoval Fernandez Gon-

[illegible]: Francisco de Bohorquez: Francisco de Coria Villal-

[illegible]: Juan de Orta: Juan de Oliva Saabedra: Diego

Martin Beltran: Francisco Cano: Fernando de Val-

derrama Ponce de Leon: Alonso Bermies Moreno:

Juan Baptista de la Barrera: Pedro Ortiz Montes-

deoca: Francisco Fernandez: Diego de Reyna: Fran-

cisca Jaymes: Antonio Diaz: Dª Ysabel Ferret:

Melchor Fernandez: D.ⁿ Diego Pelaez Merida:

Rodrigo de Escobar: Juan de Aguilar: Andres

Garzon de la Peña: Sevastian Ximenez Matamoros:

Ana de Sea, y Dª Maria de Salas. Que el de [illegible]

[illegible] llega [illegible] de 28. ducados; que [illegible]

[illegible] los de Francisco de [illegible] Villalba: Juan de Oliva Sa-

avedra: Alonso [illegible] Moreno. y Juan [illegible]

[illegible] de la Barrera suben de 48 ducados, que perci

[illegible] las parientas; à cuio favor los dexaron, para que

[illegible] en Estado de Religiosas, ò de casadas; esto es

[illegible] que concurren tener derecho â todos estos, como

[illegible] familias, que por los enlaces [illegible] samien-

tos han adquirido su Dotacion, ademas tienen la obliga-

cion en muchos de ellos sus Patronos de socorrer las

necesidades de los parientes pobres, y n otros coste-

[illegible] sus funerales con decencia, y otros solo para

Dotacion [illegible] Donzella. Huerfanas de los vecinos

[illegible] y honrrados de la villa y redempcion de

[illegible] parientes Captivos.

CAP. XXXVI.

De las inscripciones antiguas de Ubeda.

Relación de las Inscripciones antiguas de la Villa de Ubeda, que dirigió al Exmo. Señor Duque de Alcalá el Lic. Rodrigo Caro, año de 1621. Las que se ponen por su antiguedad, a lo que por su estilo parece.

En la calle que llaman del Cerrillo, en la esquina que mira á el Campo, está una piedra tosca, y muimal trata la del tiempo, es del canto que se corta cerca de esta Villa tiene estas letras.

Q. ANNIVS.

PERMISSV. C.

CAES.

Algunos han pensado que este sea Q. Annio Capu [illegible] [illegible] que fue vencido [illegible]

[illegible] pax-

[illegible] fue

[illegible] Julio Cesar [illegible]

[illegible].

En [illegible]

[illegible] ala [illegible]

[illegible].

IIIII SA.

AVG.

GENI.

MVNICIP.

Las letras son [illegible] talla [illegible]

de la piedra que es de [illegible] blanco [illegible]

[illegible] Romanos de medio [illegible]

[illegible] los lados tiene la figura de [illegible]

... ô dedicada al Templo del Cesar Augusto Octaviano.

En la Iglesia ... del Señor Santiago, ... la obra nueva está un Cippo de hermoso marmol blanco, con muy claras letras, y lóbrez, tiene lo que se a que escrito y permanece oy en la Capilla de ... esta forma.

D. M. S.

FLAVIA. PRIMA. ANN.

XXII. MEN. VI. H. S. E.

T. E. P. D. S. T. T. L.

G. AVRELIVS. AMPLIATVS.

CON. B. MER.

No tiene cosa notable ... letras singulares, ... contienen varias ...

Flavia Laima annorum XXII. Mensium ... Hic sita ... titulum ei posuit dolenter; sit tibi terra levis. Gayus ... Aurelius amplissimus Conjunx bene merenti.

En el Monasterio del Señor San Francisco, en ... muro de esta Villa en la parte de la Sacristia, que corresponde a la puerta del primer Corredor esta la ... ... que se sigue de marmol blanco, ... muchos renglones.

DOMESTICO. SI ....

CANDIDAT ....

LAVDABIL... NOBIL ....

FR.. REGEST. .... MIL. ... VANTIVM. ...

...... COMMONIRE. IVVATV. ....

LEGIONI.. XII.

.... RE. PERFVNCTVS. VERVM.

ILLVD. IMPRIMIS. AD. COMENDATIONEM.

SVI. PRAEFERT. QVOD. AEMILIO. PA

PO. CLARISSIMO. AC. SEVERISSIMO.

VIRO. AVONCVLO. SVO. SIT. PROBATIS-

SIMVS. PRO. PERPETVA. GRAVITATE.

PROQVE. CVRA. SVORVM. PARIA. PRO-

PRIIS. INSTITVTIS. REPOSCENTI. CV-

IVS. ENIXVM. SOLICITVM. ETIAM.

SVFFRAGIVM. NON. MODO. AD. GRA-

TIAM. A. TALI. VIRO. INEVNDAM. NOS.

PROVOCAT. VERVM. AD. SPEM. OPTI-

MAM. DE. CANDIDATO. HABENDAM.

MI.... MVNICIPIBVS. TANTO. SVFFRA-

GATORE. CONTENTVS. MINVS. SIBI. ET...

MIA. CLARISSIMORVM. VIRORVM. SVBSIDIA

TROMER.

S[illegible]

[illegible]

[illegible]

E[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] in [illegible]

[illegible]

E[illegible]

E[illegible] parece [illegible]

[illegible] letras escritas, no [illegible] sino con bermellon.

Costumbre que [illegible] Plinio lib. 33. cap. 7. [illegible]

[illegible]

En vna torre colateral [illegible] del Castillo estuvo vna

[illegible]cion de marmol blanco [illegible] el Dõ. Arias Montano i Dn. Pedro Ponce de Leon Alcalde el Castillo, y se la embió a la [illegible] de charco redondo cerca de Sevilla, donde oy esta; tiene escrito lo sig.te: Y despues se puso en la [illegible] del Duque de Alcala entre otras muchas antiguas que para [illegible] se recogieron en aquel palacio.

[illegible]

M. CVTIO. M. F. GAL. PRISCO. MESSIO.
RVSTICO. AEMILIO. PAPO. ARIO. PROCV
LO. IVLIO. CELSO: COS. SODAL. AVGVSTAL.
LEG. PR. PR. IMP. CAES. AELII. HADRIANI.
ANTONINI. AVG. PII. PROVINC. DALMAT.
CVRATOR. OPERVM. PVBLICORVM. PRÆ
FECTO. AERARII. SATVRNI. LEG. AVG. LEG.
XX. V. V. CVRATOR. VIAE. AVRELIAE.

PR. PEREGRINO. TRIB. PLEB. PR. PR. PRO-

VINC. AFRICAE. TRIB. MIL. LEG. VIII. A-

VG. IIII. VIR. VIARVM. CVRANDARVM. CAE-

SIA. SENILIA. AMICO. OPTIMO.

Este Marco Pueio . [illegible] fue Consul con Cypriano Scipion el año de Christo de 180. y fue persona mui celebre por sus muchas Dignidades, [illegible] de este Lugar, pues tantas Estatuas, y memorias [illegible] [illegible]

En la Calle Marcos Perez, en las casas de Don Estevan de la Barrera, esta un Cippo pequeño de marmol blanco, tiene esta Inscripcion.

D. M. S.

....FORTVNA. VIXIT.

ANN. XVIII. DIEBVS. LVI.

H. S. E. S. T. T. L.

Otra se halló dentro de la Villa, en la Calle de Santa Brígida: dice assí.

D. M. S.

Caro Cont.º Jurídico f. 146. lib. 3.

AEM. ANNIOLA. ANN. XIIII.

MEN. XI. DIERVM. XIII.

H. S. E. S. T. T. L.

Memoria consagrada a los Dioses de los difuntos. Emelia Anniola, que vivió catorce años, onze meses, y treze días, está aquí enterrada, seate la Tierra liviana.

En la Iglesia de Santa María de la Mesa, desvaratando el Altar mayor, para reedificar la Capilla, por lo antiguo de la que tenía de obra Morisca, se hallaron puestas, como material, cinco Tablas de marmol, la una tenía las letras, que se siguen.

L. MARCIVS. L. F. L. N. L. PRON. C. ABN. QVI-

RINA. SATVRNIN. ANN. XIIX. MENSVM.

V. H. S. E. HVIC. ORDO. MVNICIPII. FLAVII.

SALPESANI. LAVDATIONEM. LOCVM. SEPVL-

TVRAE. IMPENSAM. FVNERIS. CLVPEVM.

STATVAM. PEDRESTREM. ET. ORNAM-

ENTA. DECVRIONATVS. DECREVIT.

IDEMQVE. OMNES. HONORES. A. POPVLO.

ET. INCOLIS. HABITI. SVNT.

RINA. PROCVLVS. PATER. HONOREM.

M. REMISIT.

Supliendo de facil conjetura, lo que tiene quebrado esta Tabla [illegible]ita de los ultimos renglones le pareció al Dor. Como tuvo Escritas estas letras que se siguen.

L. MARCIVS. L. F. QVIRINA. PROCVLVS. PATER. HONOREM. FVNERIS. ET. IMPENSAM. REMISIT.

Y todo junto dice en Castellano: Lucio Marcio, hijo de Lucio, nieto de Lucio, bisnieto de Lucio, tercero nieto de Cayo, de la tribu Quirina, por sobre nombre Saturnino, de edad de diez y ocho años, y cinco meses, está aquí sepultado.

A este le decretó el Municipio Flavio Salpesano, oración fúnebre en su alabanza, lugar de sepultura, estatua de á pie, la costa de su entierro con ornamentos de la Dignidad de Decurion: y ratificaron las mismas honrras el Pueblo, y sus moradores.

Lucio Marcio, hijo de Lucio, de la tribu Quirina, que tuvo por sobre nombre Proculo su Padre remitió al

Dsilac [illegible] del Ent[illegible] [illegible].

Esta inscripcion es notable por el nombre del Mu nicipio Flavio Salpesano, uno de los Lugares Celticos, que Plinio, y Ptolomeo ponen: Y no puedo dexar de ponerla, esta Inscripcion, pues se hallo en Utrera, y en su Templo Maior, à donde se truxo del Despoblado de Salpesa, que oy llaman Facalcazar, con nombre Arabigo, y es al presente el Sitio que ocupa el Cortijo de Casa de Coria. Luc. Conv.to Juridico lib 3. f.o 180-

Es de saber, que, segun todos nuestros antiguos historiadores, despues de la gran seca, que dicen aver havido en España los Españoles, que huyeron à las Regiones vezinas de Francia, para socorrer su necesidad, cesando la causa, y fertilizada esta Provincia con abundancia de Aguas, se bolvieron los Españoles

à ella, mezclados muchos de ellos, y casados con Fran-
cezas, llamados entonces Celtas, por que estos Vucessos
(segun lo congeturan nuestros Authores) passaron
700. años antes del Nacimiento de Christo poco
mas, ô menos, y assi los Españoles comunmente se
llamavan Iberos, de donde se deduxo llamarse Cel-
tiberos, estos assi mezclados de ambas Gentes Cel-
tas, è Iberos: assi lo dice Plinio, y Lucano lib. 4. Es-
tas Gentes dieron nombre à una extendidissima Re-
gion, que de su Nombre se llamó Celtiberia, en que
se comprehenden oy Navarra, Vizcaya, Aragon,
y el Reyno de Valencia. De estos Celtas aun so-
bro Gente, para ir poblando mas Lugares de España,
y assi passaron à Portugal, y poblaron la Provincia,
llamada entonces Beturia; y no contentos con este

pasaron el Rio Guadalquivir, y poblaron en su van
da Izquierda una Region no mui extendida, que de el
nombre de estos Celticos se llamó Celtica, advirtiendo
que estos Celticos fueron tan tenazes de su antiguo ori
gen, que amandose unos con otros, conservaron su len-
gua antigua, su religion, modo de vestir, y vocablos
de los pueblos, que fundavan, que todo era distinto de
los demas circumvezinos pueblos, ora fuessen de los Lu-
citanos, Turdetanos, ó Turdulos, hasta, que despues de
largos tiempos se hicieron todos unos: pero es cierto con
servaron esta distincion cerca de 18 años, pues aún
en tiempo de Plinio, conservaban sus Ritos, vesti-
dos, y lengua diferentes. Los Cantabros, oy Vizcaynos,
descienden de estos Celtas, y que la lengua que oy ha-
blan es Celtica por la maior parte, y de este argumento

hay un tratado mui docto.

Estos Celticos, de que vamos hablando, passaron de la Betuxia à la vanda izquierda de Guadalquivir, que oy se llama la Vanda Morisca; porque antes, que se ganara Ronda, y el Reyno de Granada, la vezindad de los Moros le dio este nombre, y le dura despues, que se acabaron: y tambien le llaman comunmente la Campiña, porque en esta parte estan los mejores, y mas fertiles lugares del Reyno de Sevilla: En los quales, aunque se halla mucho Axaraxfe de olivares, Viñas, y Piñares, lo que mas campea es la Labor de pan, y Ganados. De esta parte habló con mucho aprecio Estrabón en el Lib. 3, llamandole à esta Campiña planicie Excelsa, fertil, hermosa, y amena. En esta

pues, poblaron los Celtas ocho Ciudades, que fueron, segun Plinio, cap. 1. del lib. 3. Acimbro, Arunda Arunci, oy Moron, Turobrica, que al presente es la Villa de Zahara, Lastigi, Alpesa, Sepona, y Serippo, que es la Villa de Molares, en la que hay una fuente, que llaman de la Higuera de la mexor agua que se conoce en todo este districto, de que usan, no solo los vezinos de Molares, sino los de Utrera, y de Sevilla. Sepona estava entre el Coronil, y Moron nominada Monier, segun algunos fracmentos de la antigua Ciudad destruida, y por la memoria q. de ella hace el Moro Razis. Caro lib 3 cap. 63. Convto. Juridico.

Está legua y media de la Villa de Utrera entre la del Coronil, y Molares un Despoblado, que, aunque ha muchos años, que se cultiva, y ara, toda-

via restan vestigios de la poblacion, que alli huvo, y perceveran ruinas, y entre ellas unos, que llaman los Bañuelos, obra firme de Argamaza, que el tiempo no ha podido gastar: demas de esto a la falda de un Cerro está una Cueva, cerca de la qual huvo templo, é Iglesia Baptismal con Beneficios, prestamos, y Pontifical, de que en la misma cueva se toma oy posesion, quando entra algun Beneficiado de nuevo. Esta es la antigua Ciudad de Alpesa, á este despoblado llaman Zazialcazar, del qual hay mucha memoria en el repartimiento de Sevilla; por que a los que en el Axarafe repartian heredamientos de olivar, les davan aqui tierras de pan sembrar, dandole por lindero el Cortijo q. llaman de Bozcozar, que oy le llaman vulgarmte.

Pescozar. Fue Zarzalcazar conquistado de los Moros, y la havitaron Christianos, mas la vezindad de los Moros de Ronda, y las ordinarias Correrias, les oblig̃o a desampararlo, y avezindarse en Utrera, lugar maior, y mas fortalecido, lo que executaron los vezinos de los Lugares de Alaquas, Alcanta rilla, Sarro, y otros, que todos quedaron yermos, de modo que el gran termino, que oy pose Utrera de mas de 1100. años à esta parte, se compuso de los referidos Lugares, quedandose los Beneficios, y Dezmerias todavia con sus antiguos terminos, y nombres.

De este lugar assi destruido, llamado Zarzalcazar, se truxo à Utrera la inscripcion, que va referida, y se hallo por material en el Altar maior

de la Yglesia Principal de Santa Maria, conservandose el nombre antiguo de Alpesa, ó por mejor decir Salpesa, pues assi parece escrito en la piedra.

Assimismo se hallaron otros fracmentos de antiguedad, en quatro tablas de marmol blanco, cada vna de poco mas de media vara, que parecian aver sido del Encostrado de algun Templo, y en ellas se veian las letras siguientes mui bien hechas, y del tamaño cada vna de la altura de vn dedo llamavamlas Vnciales, porque tenian la dozava parte de vna vara.

...AESARIS. Ñ. TIB. AVG. GERM...II.

P.P. .... PESANÆ.

Parece ser Dedicacion hecha à Tiberio Cesar, en

cuio tiempo Christo Nuestro Señor padeció, y aquellas letras PESANÆ, supliendo algo, juzgo estuvo Escrito Reip. Salpesanæ, de modo, que ya hallamos aqui otros dos instrumentos del nombre Alpesa; y no trabe á nadie hallarse en Plinio sin la letra civilante S. porque muchos no la tuvieron por letra, segun Marciano Capela lib. 3.

En el antiguo termino de este lugar Salpesa, y oy Facialcazar, estan las abundantes Salinas de Balcaracio; por lo que es regular, que el nombre de Salpesa lo tomó de este lugar de la sal, que alli dio naturaleza, como vemos en la antigua Salduva, que despues se llamó Cesar Augusta, oy Zaragoza; y de otras muchas, que se podian nombrar.

Con Instrumentos tan fide dignos à cuia luz caminamos seguros, el qual no solo apoya la certeza de lo referido, sino tambien es bastante fiador, de lo que hemos considerado de la Antiguedad i Primacia del Templo de Nuestra Señora Nta. Maria de la Alesna; assi en la Primitiva Yglesia, como en los subcesivos tiempos y Naciones, que poseyeron esta Villa, que con claridad se demuestran de las Inscripciones referidas, y son pruevas de su Evidencia.

En la tercera Tabla de las referidas, halladas en el Templo de la Yglesia Principal de Santa Maria, està la siguiente Inscripcion.

PESANÆ. DEDICA. OMN. II. P.P.

En la quarta Tabla de las referidas, de marmol blanco mui fino, de palmo y medio de largo, y uno, ô poco mas

de ancho, hay vna Inscripcion con letras grandes, en quanto al nombre, y edad de la defunta, a quien se puso, y vn elegante Epigramma de letras mui legibles, pero pequeñas. Caro lib. 3. cap. 37. f. 117. Conv. Juridico ()

FIRMA. EPAPHRODITI. ANN. XXIIII.

Al mismo en marmol vario, otra Inscripcion, con estas letras.

ELAPVSA. ANN. XX. HI. S. E. S. T. T. L.

Elapusa de edad de 20. años está aquí enterrada, seate la tierra liviana. Elapusa es nombre Griego, de que los Romanos, ó españoles vsaban, quiere decir la chicota, como se les llama a las zagalejas de poca edad.

En casa de D.n Geronimo Fernandez de Cordova Cavallero del Avito de Santiago, hay vn Leon de piedra antiguo maltratado, y vna inscripcion del tiempo de los Godos con estas letras y señal.

☧

FEVRINVS. FAMVLVS. DEI. VIXIT. ... I. ANNOS. PLVS. MINVS. XZ. RECESSIT. IN PA.... ...

En otro fragmento.

IDVS. MARTIAS. ERA. DC. IIII.

Otras muchas Estatuas de marmol blanco, deshechas de los poco Curiosidores de la antiguedad; de que reservó algunas el Dōr. Caro y se podian ver, en su Convento Juridico en los capitulos, que se han citado.

Concluyose esta obra dia 15. de Agosto de este año de 1753: Y protesto: que quanto contiene, lo sugeto, como hijo obediente de la Iglesia, à sus sagradas determinaciones: Y a la Censura, y parecer de Hombres Doctos.

Juan Boza y Núñez



Dei Patris. Habet testimó-
nium Dei in se. Vsque ad
montem Dei Horeb. Et pro

transgressó ri bus ro gâ uit.
Ego enim sum Dóminus
Deus tuus.

MODVS QVO CANTATVR EVANGELIVM.

℣ Dóminus vobíscum. ℟ Et
cum spíritu tuo. ℣ Sequén-
tia sancti Euangélij secúndum
Lucam. ℟ Glória tibi Dómi-

ne. In illo témpore : Loquén-
te Iesu ad turbas, extóllens
vocem quædam múlier de tur-
ba, dixit il li : Beâtus venter

Grandezas de [illegible]